



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 54**), (**ZACATECAS**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **FEHLMEX, S.A DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. LAURA SILVA DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."

- I.5** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el libro primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación **FEHLMEX, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas.

Por escritura número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la notaría Pública número 6 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad a **“FEHLMEX, S.A. DE C.V.”**

II.2 La **C. Laura Silva Delgado**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 53,401 de fecha 7 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil electrónico número 118625-1, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FEH781106F99**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5133-7200, correos electrónicos: ventas@fehlmex.mx y fehlmex.ventas@fehlmex.com.mx domicilio ubicado en Avenida Industria, número 244 A, Colonia Moctezuma 2da Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, Ciudad de México.

III.- De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 54**), (**ZACATECAS**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$394,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$63,120.00 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$457,620.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 54**), (**ZACATECAS**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a no mbre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

“**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	---

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	---

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- a) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- b) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- a) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- b) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- c) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	---

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- a) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- b) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- c) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- d) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- e) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

- f) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- h) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	---

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	---

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FEH781106F99



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. LAURA SILVA DELGADO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-436

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa,
Coordinador Biomédico Delegacional del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Zacatecas
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023.

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto- Destino por un monto de \$9,418,752.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 56 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0990016R300045E3043M927 452 1694

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nórnbre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023.
(adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2256GYR0013

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 4,739,512.992.00

Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026

Acuerdos: ACDO ASE NCT 256423403 PDF
ACDO ASE NCT 280986255 PDF

Asignación presupuestaria: \$ 230.250,00 (0,2)

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular no. 0950016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo enteró para su registro en las gestiones de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 56

Monto original con IVA:	9,418,752.00
-------------------------	--------------

(nueve millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 65 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni/D. Bojorquez Covarrubias

The logo for the División de Anexos de Contratos is positioned diagonally across the upper half of the page. It features a black and white portrait of a man with a mustache, wearing a suit and tie. To the right of the portrait, the text "2023 PROMIS VITA" is displayed in a bold, sans-serif font. Above the portrait, the words "DIVISIÓN DE CONTRATOS" are written in a large, bold, sans-serif font, and below it, the word "ANEXOS" is written in a smaller, bold, sans-serif font.

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
En Agente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$9,418,752.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto del mismo, referente a presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 56 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

Nº. 099071/6B3000/6B30/6M123/ 452 / 1694

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de compra en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe recordar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la Unidad de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Queda por:

Mtro. Eneker Moreno Peraltá.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Teresa Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Carlos David Barraca Herón.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (7)

C. M. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (7)

C. M. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (7)

L.C. Angélica Vergara Palomero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (7)

Ing. Iván Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (7)

M. en A. E. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (7)

Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (7)

C. M. Julia Aracely Enriquez Sotelo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (7)

L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Méndez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (7)

L.A.E. Raquel Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zastecas. (7)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (7)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

El presente se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

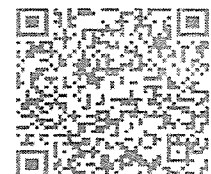
(SICCG) de conformidad a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModC4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbsj9A?e=DRXU7r

O bien



Atte.

Volante No. 202300075- y 2023000821

ÁnEXO I Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019
68415

No. de programa o proyecto PREI:	220900026
Cuenta contable PREI:	13350109

OLI No.: 452 / 1694

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

[illegible]

ANEXOS DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	---	--

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXO No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico) "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requiriente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3

Diagonal 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. M. 06300, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14488, 14442, 14057, 14307.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LOS/GAME/LAG



2023
San Francisco
VILLA
A TRAVÉS DEL PUEBLO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Pórcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1

Durango 231 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06830.
Tel. 55 5776 1700. EXT. 14489, 14447, 14087, 14592.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LOS/CAJF/LAG



2023
Año de
Francisco VILLA
El Encuentro de México



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUCIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave GUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
COORD O/UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
COAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano	Desfluorano	Isofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12

Durango 261 Piso 12, Col. Roma, Alsidio, C.P. 66000, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14496, 14442, 14443

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco VILA
Gobierno del Estado de México

LOS/GAS/146



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

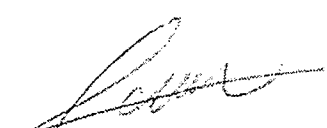
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

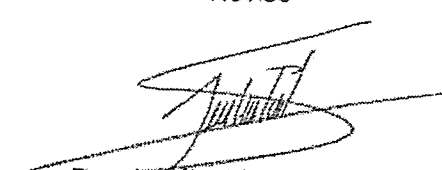
Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

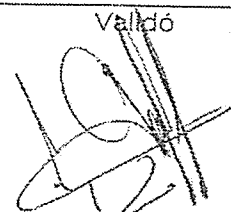
Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró


Ing. Lorena Afriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Ánexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101495	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0278.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOS/AS F/LA

ANEXOS
Relación y Cantidad de Bienes
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	COCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

Анекс № 33

Requisitos de los planes

[illegible]



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Ítem	Grupo de Unidades	Código PREF	Código PREF	Clave	Descripción	Cantidad Unidades	Valor Unitario	Valor Total	Características Técnicas	Material Grado	Valor Grado	Características Técnicas	Material Grado	Valor Grado	Características Técnicas	Material Grado	Valor Grado	Características Técnicas	Material Grado	Valor Grado
27	Mecánica y Fuentes	5300849	12990	531941027946301	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
28	Mecánica y Fuentes	5300859	12993	531941097218301	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
29	Electrónica Médica	530147	16214	53194103010301	CABLE ECOC CON EQUIPO COMPLETO PARA HEMORRAGIA CON OBSERVADOR-MONITOR- MARGRAFIO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
30	Electrónica Médica	5301720	16360	531632055640301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	5301737	16363	531632055640301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5301740	16364	531632055640301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	5301752	16366	531632055640301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5301750	16371	531632055640301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRIMINATOLOGIA Y ORTOPLEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
35	Óptica	5301633	16375	5312254010201	COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fuentes	5301440	16378	5312254010201	CURTA DE CALOR RADIANTE CON FOTOEMISIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	788	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	5301790	16398	531632055640301	MONITOR DE SIGNOS VITALES	304	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	5301715	16405	531632055640301	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TENDENCIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
39	Electrónica Médica	5301760	16414	53194103010301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
40	Imágenes y Fuentes	5301847	16416	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
41	Imágenes y Fuentes	5301847	16418	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
42	Imágenes y Fuentes	5301847	16419	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
43	Imágenes y Fuentes	5301847	16424	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
44	Imágenes y Fuentes	5301847	16424	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
45	Imágenes y Fuentes	5301847	16424	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
46	Imágenes y Fuentes	5301847	16424	53194103010301	ULTRASONOGRAFIA (BOMBO)	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.

10/10/2023

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Artículo	Clave de Equipo	Grupo de Entrega	PRI	Sal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Nivel de Capacitación	Materialización	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega	Requisitos
19	Oftalmología	53101647	18944	531562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12045	531619.0641.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531636.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531636.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.6022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12183	531941.0046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0172.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16344	531191.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Ítem	Código Cop	Código de Bienes	Pre	SL	Descripción	Cantidad	Características de función	Nivel de capacitación	Montos máximos por revisión	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Destinatario
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLONPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0411.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

10/05/2024

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesto en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Nivel	Clave Único	Grupo de Equipación	IMEI	SAI	Descripción	Contenido	Clave de Evaluación	Nivel de Capacitación	Manejo de los Bienes	Período de Garantía	Días naturales de entrega	Capacitación
54	Quirófano	53107704	20659	531 616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53107704	20660	531 616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53107708	20670	531 616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2.416

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi.

Revisó

[Firma]

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

[Firma]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró

[Firma]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó

[Firma]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN	
NOMENCLATURA	No Req. - No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento técnico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
	Intermedia	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
	Avanzada	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4- "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Ítem	Clasificación	Grupo de Bienes	RFPI	ESAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Complejidad	Requisitos de Mantenimiento	Periodo de Validación	Días naturales máximos de entrega	Destinatarios
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101715	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101527	17403	531053.0364.06.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101528	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OAD/UMAE	GOAD/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Clínicas	Clínicas	PIREI	SAI	Distribución	Unidades
1	05	Coahuila	UMF 50 Cuatro Clínicas	Calle Mercado, No. 01 Colonia Cuatrecasas de Carranza Centro C.P. 27000, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 66 Mercedes	Calle 200th Street, No. 003 Colonia Centro C.P. 26500, Municipio Mier, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Nudadores	Calle Juárez, No. 511 Colonia Nudadores Centro C.P. 27350, Municipio Nudadores, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 82 Durango	Calle Morales, No. 554 Villa Centro C.P. 27500, Municipio Durango, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 112 Villa de Álvarez	Avenida Unión, No. 259 Fraccionamiento El Haya C.P. 28000, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	02	Chihuahua	HCS 72 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No. 301 Colonia Nueva Casas Grandes Centro C.P. 37000, Municipio Nueva Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HCS 1 Durango	Avenida Normal, No. 208 Colonia Sierra Dorada C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 400 Colonia Victoria del Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Sánchez Madrigal, No. 511 Fraccionamiento El Dorado C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 Guadalupe	Calle Barrón, No. 100 Colonia Lomas del Popocatepec C.P. 34000, Municipio Guadalupe, Durango	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guadalajara	UMF 23 Anacleto Grande	Avenida Galiano de Chapultepec, No. 02 Colonia El Pedregal C.P. 35000, Municipio Anacleto Grande, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuauhtémoc, No. 400 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P. 32000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Estado de México	HCS 104 El Establo	Avenida Dr. Guzmán, No. 100 Colonia San Bartolomé, San Bartolomé, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Tehuacan	Avenida Benito Juárez, No. 500 Colonia Benito Juárez Centro C.P. 52000, Municipio Tehuacan, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Morillas	Avenida Manuel Ávila Camacho, No. 511 Fraccionamiento Los Morillos C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 208 Santiago	Avenida Hernández, No. 511 Colonia Santiago Centro C.P. 52000, Municipio Santiago, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 El Oro	Calle 200th Street, No. 003 Colonia Centro C.P. 26500, Municipio Mier, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 66 Progreso	Avenida Independencia, No. 511 Colonia Progreso Industrial C.P. 54000, Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 83 San Mateo	Avenida Principal, No. 511 Colonia San Mateo Centro C.P. 54000, Municipio San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 107 La Laguna	Calle Francisco Barrera, No. 511 Colonia Arroyo de San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 102 Atlixán	Avenida Vía al Atlántico, No. 511 Colonia Lomas de Atlixán C.P. 52000, Municipio Atlixán, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Atlacomulco	Avenida Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Adolfo López Mateos, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Calpulalpa	Eje Vial Huamantla, No. 511 Colonia Calpulalpa Centro C.P. 52000, Municipio Calpulalpa, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 227 Villa Guaymas	Calle Ignacio Huiracosta, No. 511 Colonia Villa Guaymas Centro C.P. 52000, Municipio Villa Guaymas, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Toluca	Avenida Toluca, No. 511 Fraccionamiento Santa Local de Caméles C.P. 52000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

País	No. Coadjuvantes	Coadjuvante	Unidad Médica	Donante de la Unidad Médica	Grupo de la Unidad Médica	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Unidad 17 Toluca	Unidad 17 Toluca	Unidad 17 Toluca	Unidad 17 Toluca	CUICOP 17	PREI 17	SAI 17	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	19	Unidad 18 Toluca	Unidad 18 Toluca	Unidad 18 Toluca	Unidad 18 Toluca	CUICOP 18	PREI 18	SAI 18	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	20	Unidad 19 Toluca	Unidad 19 Toluca	Unidad 19 Toluca	Unidad 19 Toluca	CUICOP 19	PREI 19	SAI 19	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	21	Unidad 20 Toluca	Unidad 20 Toluca	Unidad 20 Toluca	Unidad 20 Toluca	CUICOP 20	PREI 20	SAI 20	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	22	Unidad 21 Toluca	Unidad 21 Toluca	Unidad 21 Toluca	Unidad 21 Toluca	CUICOP 21	PREI 21	SAI 21	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	23	Unidad 22 Toluca	Unidad 22 Toluca	Unidad 22 Toluca	Unidad 22 Toluca	CUICOP 22	PREI 22	SAI 22	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	24	Unidad 23 Toluca	Unidad 23 Toluca	Unidad 23 Toluca	Unidad 23 Toluca	CUICOP 23	PREI 23	SAI 23	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	25	Unidad 24 Toluca	Unidad 24 Toluca	Unidad 24 Toluca	Unidad 24 Toluca	CUICOP 24	PREI 24	SAI 24	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	26	Unidad 25 Toluca	Unidad 25 Toluca	Unidad 25 Toluca	Unidad 25 Toluca	CUICOP 25	PREI 25	SAI 25	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Unidad 26 Toluca	Unidad 26 Toluca	Unidad 26 Toluca	Unidad 26 Toluca	CUICOP 26	PREI 26	SAI 26	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Unidad 27 Toluca	Unidad 27 Toluca	Unidad 27 Toluca	Unidad 27 Toluca	CUICOP 27	PREI 27	SAI 27	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Unidad 28 Toluca	Unidad 28 Toluca	Unidad 28 Toluca	Unidad 28 Toluca	CUICOP 28	PREI 28	SAI 28	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	30	Unidad 29 Toluca	Unidad 29 Toluca	Unidad 29 Toluca	Unidad 29 Toluca	CUICOP 29	PREI 29	SAI 29	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Unidad 30 Toluca	Unidad 30 Toluca	Unidad 30 Toluca	Unidad 30 Toluca	CUICOP 30	PREI 30	SAI 30	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Unidad 31 Toluca	Unidad 31 Toluca	Unidad 31 Toluca	Unidad 31 Toluca	CUICOP 31	PREI 31	SAI 31	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Unidad 32 Toluca	Unidad 32 Toluca	Unidad 32 Toluca	Unidad 32 Toluca	CUICOP 32	PREI 32	SAI 32	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	34	Unidad 33 Toluca	Unidad 33 Toluca	Unidad 33 Toluca	Unidad 33 Toluca	CUICOP 33	PREI 33	SAI 33	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	35	Unidad 34 Toluca	Unidad 34 Toluca	Unidad 34 Toluca	Unidad 34 Toluca	CUICOP 34	PREI 34	SAI 34	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	36	Unidad 35 Toluca	Unidad 35 Toluca	Unidad 35 Toluca	Unidad 35 Toluca	CUICOP 35	PREI 35	SAI 35	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	37	Unidad 36 Toluca	Unidad 36 Toluca	Unidad 36 Toluca	Unidad 36 Toluca	CUICOP 36	PREI 36	SAI 36	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	38	Unidad 37 Toluca	Unidad 37 Toluca	Unidad 37 Toluca	Unidad 37 Toluca	CUICOP 37	PREI 37	SAI 37	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	39	Unidad 38 Toluca	Unidad 38 Toluca	Unidad 38 Toluca	Unidad 38 Toluca	CUICOP 38	PREI 38	SAI 38	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	40	Unidad 39 Toluca	Unidad 39 Toluca	Unidad 39 Toluca	Unidad 39 Toluca	CUICOP 39	PREI 39	SAI 39	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	41	Unidad 40 Toluca	Unidad 40 Toluca	Unidad 40 Toluca	Unidad 40 Toluca	CUICOP 40	PREI 40	SAI 40	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	42	Unidad 41 Toluca	Unidad 41 Toluca	Unidad 41 Toluca	Unidad 41 Toluca	CUICOP 41	PREI 41	SAI 41	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	43	Unidad 42 Toluca	Unidad 42 Toluca	Unidad 42 Toluca	Unidad 42 Toluca	CUICOP 42	PREI 42	SAI 42	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	44	Unidad 43 Toluca	Unidad 43 Toluca	Unidad 43 Toluca	Unidad 43 Toluca	CUICOP 43	PREI 43	SAI 43	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	45	Unidad 44 Toluca	Unidad 44 Toluca	Unidad 44 Toluca	Unidad 44 Toluca	CUICOP 44	PREI 44	SAI 44	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	46	Unidad 45 Toluca	Unidad 45 Toluca	Unidad 45 Toluca	Unidad 45 Toluca	CUICOP 45	PREI 45	SAI 45	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	47	Unidad 46 Toluca	Unidad 46 Toluca	Unidad 46 Toluca	Unidad 46 Toluca	CUICOP 46	PREI 46	SAI 46	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	48	Unidad 47 Toluca	Unidad 47 Toluca	Unidad 47 Toluca	Unidad 47 Toluca	CUICOP 47	PREI 47	SAI 47	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	49	Unidad 48 Toluca	Unidad 48 Toluca	Unidad 48 Toluca	Unidad 48 Toluca	CUICOP 48	PREI 48	SAI 48	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	50	Unidad 49 Toluca	Unidad 49 Toluca	Unidad 49 Toluca	Unidad 49 Toluca	CUICOP 49	PREI 49	SAI 49	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	1



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	JUGOP	PRE	SAT	Descripción	Cantidad
1	26	Unión	UMF 46 Ciudad	Calle Constituyentes, No. 519 Colonia Guadalupe, C.P. 86700, Municipio Cuicatlan, Oaxaca	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	HCEZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 519 Colonia Guaymas Centro, C.P. 86700, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	27	Sonora	HCEZ 3 Huixtla	Calle Progreso, No. 519 Colonia Huixtla, C.P. 86700, Municipio Huixtla, Sonora	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo-CMU	Carretera a Tepic, No. 519 Colonia Hermosillo, C.P. 86700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	10
1	27	Sonora	HCEZ 5 Nogales	Carretera a Nogales, No. 519 Colonia Nogales, C.P. 86700, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HCEZ 14 Obispon	Carretera a Obispon, No. 519 Colonia Obispon, C.P. 86700, Municipio Obispon, Sonora	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tlaxcala	UMF 24 Huehuetlangua	Carretera a Huehuetlangua, No. 519 Colonia Huehuetlangua, C.P. 86700, Municipio Huehuetlangua, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	HCEZ APANA 15 Ciudad	Carretera a Ciudad, No. 519 Colonia Ciudad, C.P. 86700, Municipio Ciudad, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	HCEZ 11 Nueva Lareda	Carretera a Nueva Lareda, No. 519 Colonia Nueva Lareda, C.P. 86700, Municipio Nueva Lareda, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	HCEZ 13 Huamantla	Carretera a Huamantla, No. 519 Colonia Huamantla, C.P. 86700, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tlaxcala	HCEZ 3 Tlaxcala	Carretera a Tlaxcala, No. 519 Colonia Tlaxcala, C.P. 86700, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tlaxcala	HCEZ 6 Ciudad Madero	Carretera a Ciudad Madero, No. 519 Colonia Ciudad Madero, C.P. 86700, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tlaxcala	HCEZ 9 Miquil de Abasco	Carretera a Miquil de Abasco, No. 519 Colonia Miquil de Abasco, C.P. 86700, Municipio Miquil de Abasco, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 16 C. Miguel Alemán	Carretera a Miguel Alemán, No. 519 Colonia Miguel Alemán, C.P. 86700, Municipio Miguel Alemán, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 17 Río Bravo	Carretera a Río Bravo, No. 519 Colonia Río Bravo, C.P. 86700, Municipio Río Bravo, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Valle Hermoso	Carretera a Valle Hermoso, No. 519 Colonia Valle Hermoso, C.P. 86700, Municipio Valle Hermoso, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 20 Llaneta	Carretera a Llaneta, No. 519 Colonia Llaneta, C.P. 86700, Municipio Llaneta, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 21 Alvarado	Carretera a Alvarado, No. 519 Colonia Alvarado, C.P. 86700, Municipio Alvarado, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 22 Ciudad Victoria	Carretera a Ciudad Victoria, No. 519 Colonia Ciudad Victoria, C.P. 86700, Municipio Ciudad Victoria, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz	HCEZ 7 Veracruz	Carretera a Veracruz, No. 519 Colonia Veracruz, C.P. 86700, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	HCEZ 32 Minatitlán	Carretera a Minatitlán, No. 519 Colonia Minatitlán, C.P. 86700, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	HCEZ 18 Coahuila	Carretera a Coahuila, No. 519 Colonia Coahuila, C.P. 86700, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	HCEZ 18 Orizaba	Carretera a Orizaba, No. 519 Colonia Orizaba, C.P. 86700, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	32	Veracruz	HCEZ 33 Tlaxiaco	Carretera a Tlaxiaco, No. 519 Colonia Tlaxiaco, C.P. 86700, Municipio Tlaxiaco, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 63 Coahuila	Carretera a Coahuila, No. 519 Colonia Coahuila, C.P. 86700, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Veracruz	UMF 14 Yalalapa	Carretera a Yalalapa, No. 519 Colonia Yalalapa, C.P. 86700, Municipio Yalalapa, Veracruz	Electrónica Médica	5300401	1713	53136000000201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1



Anexo No. 3.5

"Cufa de Distribuci3n"

Partido	No. Concejales	Coab./UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Destino
1	33	Yucatán	UMF 57 La Cofina	Avenida Alfredo Herrera Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Preston C.P. 97223, Mérida o Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	33	Yucatán	UMF 75 Chuburná	Calle 22, No. 281 Colonia Chuburná del Hidalgo C.P. 97055, Mérida o Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
3	34	Zacatecas	UMF 21 Zacatecas	Calle Tardón, No. 33 Colonia Lomas de la Salud C.P. 96940, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
4	34	Zacatecas	UMF 46 Unión de Abasco	Calle 100, No. 101 Colonia Lomas de la Salud C.P. 96959, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
5	34	Zacatecas	UMF 56 Unión de Abasco	Avenida Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
6	34	Zacatecas	UMF 27 Buenavista	Calle 100, No. 101 Colonia Lomas de la Salud C.P. 96959, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
7	39	Estado de México	UMF 74 Insurgentes	Avenida Reyes Heróles, No. 137 Colonia Mapimera de las Salinas C.P. 97040, Mérida o Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
8	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
9	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
10	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
11	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
12	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
13	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
14	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
15	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
16	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
17	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
18	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
19	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
20	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
21	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
22	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
23	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
24	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
25	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
26	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
27	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
28	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
29	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
30	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
31	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
32	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
33	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
34	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
35	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
36	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
37	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
38	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
39	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
40	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
41	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
42	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
43	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
44	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
45	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
46	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
47	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
48	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
49	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
50	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
51	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
52	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
53	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
54	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
55	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
56	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
57	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
58	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
59	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
60	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
61	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
62	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
63	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
64	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
65	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
66	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
67	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
68	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
69	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
70	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
71	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
72	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
73	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
74	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
75	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
76	39	Estado de México	UMF 16 San Juan de los Rios	Calle Francisco Cardero, No. 52N Colonia Ojo de Agua C.P. 97070, Mercurio o Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530041	1973	531369 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANAL CON INTERPRETACION.</	

Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Cufa de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Barrida		No. de Barrido	Coord. UTM	Unidad Médica	Comunidad Urbana y Rural		Tipo de Habitación		Cuadro	PIB	PIB	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando
13	29	Tehuacan	H024F 1 Ciudad Victoria	Com. Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 584, Colonia Prota, Zona C-19770, Municipio Venustiano Carranza.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	30	Tehuacan	H024F 2 Aztlán	Calle Camarón y Venustiano Carranza, No. 581 Unidad Habitacional INECUAVI CTH C-19770, Municipio Venustiano Carranza.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	31	Tehuacan	H024F 35 Contreras	Calle Ramón Martín, No. 1500 Colonia Miguel Alemán, C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	32	Tehuacan	H024F 36 Contreras	Calle Juanito Sierra, No. 3 Colonia Minibán, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	33	Tehuacan	H024F 37 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	34	Tehuacan	H024F 38 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	35	Tehuacan	H024F 39 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	36	Tehuacan	H024F 40 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	37	Tehuacan	H024F 41 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	38	Tehuacan	H024F 42 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	39	Tehuacan	H024F 43 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	40	Tehuacan	H024F 44 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	41	Tehuacan	H024F 45 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	42	Tehuacan	H024F 46 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	43	Tehuacan	H024F 47 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	44	Tehuacan	H024F 48 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	45	Tehuacan	H024F 49 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	46	Tehuacan	H024F 50 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	47	Tehuacan	H024F 51 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	48	Tehuacan	H024F 52 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	49	Tehuacan	H024F 53 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	50	Tehuacan	H024F 54 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	51	Tehuacan	H024F 55 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	52	Tehuacan	H024F 56 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	53	Tehuacan	H024F 57 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	54	Tehuacan	H024F 58 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	55	Tehuacan	H024F 59 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	56	Tehuacan	H024F 60 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	57	Tehuacan	H024F 61 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	58	Tehuacan	H024F 62 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	59	Tehuacan	H024F 63 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	60	Tehuacan	H024F 64 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	61	Tehuacan	H024F 65 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	62	Tehuacan	H024F 66 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	63	Tehuacan	H024F 67 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	64	Tehuacan	H024F 68 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	65	Tehuacan	H024F 69 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	66	Tehuacan	H024F 70 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	67	Tehuacan	H024F 71 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	68	Tehuacan	H024F 72 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	69	Tehuacan	H024F 73 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	70	Tehuacan	H024F 74 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	71	Tehuacan	H024F 75 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	72	Tehuacan	H024F 76 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	73	Tehuacan	H024F 77 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	74	Tehuacan	H024F 78 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	75	Tehuacan	H024F 79 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	76	Tehuacan	H024F 80 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	77	Tehuacan	H024F 81 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	78	Tehuacan	H024F 82 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	79	Tehuacan	H024F 83 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	80	Tehuacan	H024F 84 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	81	Tehuacan	H024F 85 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	82	Tehuacan	H024F 86 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	83	Tehuacan	H024F 87 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	84	Tehuacan	H024F 88 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	85	Tehuacan	H024F 89 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	86	Tehuacan	H024F 90 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	87	Tehuacan	H024F 91 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	88	Tehuacan	H024F 92 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	89	Tehuacan	H024F 93 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	90	Tehuacan	H024F 94 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	91	Tehuacan	H024F 95 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	92	Tehuacan	H024F 96 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	93	Tehuacan	H024F 97 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	94	Tehuacan	H024F 98 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	95	Tehuacan	H024F 99 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		
13	96	Tehuacan	H024F 00 Contreras	Av. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Femenil, Centro C-19770, Municipio Contreras.	Imagenología	5305523	1003	5305523 046.05.03	1003	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando		



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Caja de Distribución"

Nº. PARRA	COORD. UMAE	Unidad Médica	Detalles de la Unidad Médica	Tipología de la Unidad	CUCOP	PRI	SA	Dispositivo	Características
14	31	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuahuatrec, No. 514 Colonia Fernando Roig, C.P. 91004, Municipio Veracruz, Veracruz de la Ignacia de la Llave	Imaginología	5305523	1004	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	Calle Central Poniente, No. 601 Edificio Las Luces C.P. 91000, Municipio Toca Rica de Hidalgo Veracruz de la Ignacia de la Llave	Imaginología	5305523	1004	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Medula 1 (Hidalgo)	Calle 67, No. 514 Colonia Tlacuán Centro C.P. 91700, Municipio Tlacuán, Veracruz	Imaginología	5305523	1004	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	Calle 35, No. 283 Puntos Encuentro C.P. 91700, Municipio Tlacuán, Veracruz	Imaginología	5305523	1004	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Compuche	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514, Unidad Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	04	Carmucel	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514, Unidad Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Coahuila	Carretera Yucatán-Carmucel, No. 514, Unidad Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Compuche, Campeche	Imaginología	5305528	1000	53134122460101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	03	Chihuahua	Calle Veneranda Fuentes, No. 215, Colonia Centro, C.P.						

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	Ne. BOB/DA/PAE	Coada. Luján	Unidad Médica	Comité de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	Categoría	PREI	SN	Descripción	Condición
18	44	Hijo General C.M.S. La Paz	Hijo C.M.S. La Paz	General Hijo Páez de los Zúñigas, No SN Colonia La Paz C.P. 20202, Municipio Aguascalientes de México	Medicina y Pediatría	5301628	1939	5315621370101	INCUBADORA PARA HERNIA DE HIPO	10
19	45	General	H2C4M 4 Luján	Carretera Federal a Tasso, No SN Colonia Luján de la Independencia Centro C.P. 40200, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
20	46	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
21	47	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
22	48	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
23	49	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
24	50	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
25	51	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
26	52	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
27	53	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
28	54	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
29	55	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
30	56	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
31	57	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
32	58	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
33	59	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
34	60	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
35	61	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
36	62	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
37	63	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
38	64	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
39	65	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
40	66	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
41	67	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
42	68	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
43	69	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1
44	70	Estado de México Oriente	H2C4M 4 Luján	Av. del Centenario No. 100 SN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 34700, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Oftalmología	5301647	1944	5315621370101	LAMPARA DE HERNIA DE HIPO	1

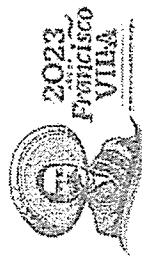
Anexo No. 3.5
"Cafa de Distribución"

Partido	No. BOADINIAE	No. BOADINIAE	Unidades Médicas	Domestico y/o Comunitario	Grupos de Atención	GLUCOP	PAEL	ESAL	Posición	Quantificación
20	11	Guanajuato	UMF 531 León	Residencia Torres Landa, No.5805, Colonia Residencial de Jerez II C.P.37500, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Sidápolis	UMZ045 Sidápolis	Avenida Francisco I. Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P.37070, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Sidápolis	UMZ046 El Tepalcates del Río	Avenida Ancher Corona, No.27 Colonia Tepalcates C.P.42655, Municipio Tepalcates del Río de Coahuila Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Sidápolis	UMZ048 A.C.4 Sanaguan	Avenida Olancho Medina, No.524 Colonia Tule de Nido C.P.39905, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Sidápolis	UMF 53 Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.281 Fraccionamiento Altavistas Santa Fe, C.P.42065, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Sidápolis	UMF 34 Tolucoyugo	Boulevard Plataneros, No.524 Colonia Tule de Nido C.P.43002, Municipio Tolucoyugo de Bernal Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 53 Guadalupe	Calle Magdalena, No.405 Colonia Chicomula C.P.46765, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	San Juan	UMF 700 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No.610 Colonia Guadalupe C.P.45647, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Tolucoyugo	Avenida Benito Juárez, No.524 Unidad Habitacional IMES, Tolucoyugo, C.P.56510, Municipio Tolucoyugo de Bernal, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	12	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No.524 Colonia Tolucoyugo C.P.52700, Municipio Cuernavaca de Bernal, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Estado de México	UMF 655 Chaparral	Avenida Cuadras Sanborn, No.524 Colonia Estrella Zona C.P.46900, Municipio Cuernavaca de Bernal, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Estado de México	UMF 301 La Llaguna	Calle Francisco Barrera, No.524 Colonia Amistad Ciudad Higuera C.P.43348, Municipio Atlixpan de Tlaxcala, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Estado de México	UMF 245 Sanaguan	Carretera Tolucoyugo, No.610 Fraccionamiento Junta Local de Cuernavaca, Cuernavaca, Tolucoyugo, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tacaburo, No.501 Colonia Vera Durán C.P.48015, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Morelos	UMF 45 Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.524 Colonia Centro C.P.40760, Municipio Zacatecas, Morelos	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Morelos	UMF 71 Tepic	Avenida Puercigueras Pte. No.727 Colonia Villa de San Ángel C.P.43020, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nayarit	UMF 26 Tepic	Calle Paseo de Viento, No.655 Fraccionamiento Ciudad del Viento, P.D.557, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nayarit	UMF 34 Acapulco	Avenida Félix Uribe Gómez y Gudiño, No.524 Colonia Minutero Centro C.P.46003, Municipio Minutero, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 20 Monterrey	Avenida Independencia, No.524 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P.66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 6	Avenida Monterrey, No.613 Colonia Centro C.P.66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	UMF 31 Ocotlán	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nuevitas, antes calle Independencia y Pte. Av. Independencia, No.610 Colonia El Capitán C.P.68300, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Magdalena	Avenida Fco. Vázquez, No.524 Unidad Fraccionamiento Fco. Vázquez, No.524 Colonia Pachuca, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Querétaro	UMF 1 Querétaro	Calle de Eusebio, No.524 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Querétaro	UMF 8 Don Toribio	Avenida González Vázquez, No.610 Colonia El Centro C.P.62300, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 18 Cancún	Avenida Nichupte, No.510 San José Boyampack C.P.77633, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	San Luis Potosí	UMF 624 Valdes	Boulevard Avícola, No.605 Unidad Valdes, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	53-63064103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	2



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Orden	No. de Distribución	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Atención	Cuocp	PIPI	SAI	Descripción de la Unidad Médica	Cédula
22	47	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Fila Vía Metropolitana, No. 35, San Juan Cuernavaca, Valle de las Mesas, C.P. 62000, Municipio de Metropolitano, Nuevo León	Óptica	5300724	12056	531.670.0000.01.0	PEROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (RESERVA) ANTERIOR, SEGURO POSTERIOR.	2
23	22	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Calle 10 Prometeo, No. 223, Colonia Villa San Sebastián, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 105, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24007, Mpio. El Paso, Coahuila de Zaragoza	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	09	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Carretera a Tepic, No. 230, Municipio de Tepic, Jalisco	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	27	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Fidel Velázquez, No. 421, Unidad Habitacional PAF, OAHUATLA, Jalisco, C.P. 72000, Municipio de Oahuatl, Jalisco	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Tepeyac, C.P. 25600, Municipio de Tepeyac, Puebla	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 15 de los Años, No. 1500, Colonia San Nicolás, Tepic, Jalisco, C.P. 25600, Municipio de Tepic, Jalisco	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Caba, No. 324, Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 72000, Municipio de Tepic, Jalisco	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Tampamungo, No. 205, Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 28300, Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	36	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Calle 10 Prometeo, No. 223, Colonia Villa San Sebastián, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Ingenieros, No. 103, Colonia Magdalena de las Armas, C.P. 67000, Municipio de San Juan, Coahuila de Zaragoza	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	41	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida Cuernavaca, No. 1500, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Oftalmología	5300743	12070	531.670.0000.01.0	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Calle 10 Prometeo, No. 223, Colonia Villa San Sebastián, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	4
24	01	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	11	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Calle 10 Prometeo, No. 223, Colonia Villa San Sebastián, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	27	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	2
24	23	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	26	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	31	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	33	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	39	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	40	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	3
24	41	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	42	Unidad Médica N° 25, Nueva Lucha	Avenida 10 de Mayo, No. 200, Colonia Tepic, San Juan, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0000.01.0	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Orden	No. Obatubae	Obatubae	Unidad Médica	Comité de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	Cuota	Prest	Sal	País	Comentarios
25	48	Hernández	HES CHH Siglo XXI	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Neurólogo	5301666	12175	531950072.0.0	EL ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 32 CANALES	1
26	62	Grifa	HGRHAF 7 Tijuana	Embarcadero Salinas, No. 602 Colonia Aviación, C.P. 22200, Municipio Ejido de la Cañalera	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	69	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Calles 3 de Mayo, No. 420 Colonia Puerto C.P. 22105, Municipio Ejido de la Cañalera	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	11	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	15	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	19	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	23	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	27	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	31	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	35	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	39	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	11
26	43	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	12
26	47	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	13
26	51	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	14
26	55	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	15
26	59	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	16
26	63	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	17
26	67	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	18
26	71	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	19
26	75	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	20
26	79	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	21
26	83	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	22
26	87	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	23
26	91	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	24
26	95	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	25
26	99	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	26
26	103	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	27
26	107	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	28
26	111	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	29
26	115	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	30
26	119	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	31
26	123	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	32
26	127	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
26	131	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	34
26	135	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	35
26	139	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	36
26	143	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	37
26	147	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	38
26	151	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	39
26	155	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	40
26	159	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	41
26	163	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	42
26	167	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	43
26	171	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	44
26	175	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	45
26	179	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	46
26	183	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	47
26	187	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	48
26	191	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	49
26	195	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	50
26	199	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	51
26	203	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	52
26	207	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	53
26	211	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	54
26	215	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	55
26	219	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	56
26	223	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	57
26	227	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	58
26	231	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	59
26	235	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	60
26	239	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	61
26	243	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	62
26	247	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	63
26	251	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	64
26	255	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	65
26	259	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	66
26	263	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	67
26	267	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	68
26	271	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	69
26	275	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	70
26	279	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	71
26	283	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	72
26	287	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	73
26	291	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	74
26	295	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	75
26	299	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	76
26	303	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	77
26	307	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301667	12185	531941006.0.0.0	VENTILADOR MECÁNICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS	78
26	311	Cruz	HGRHAF 2 Tijuana	Avellanida Cruzado, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos					

Апелло No. 3,5

"Guía de Distribución"

Partida	No. BOQUINAE	GRUPO ALUMNA	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Grupos de Referencia	CUCUR	PRE	SSI	Beneficio	Condición
27	04	Campesche	HCMF 4, Cd. del Carmen	Calle 41 y 48, No. 534 Colonia Ciudad del Carmen del Centro CP 24100, Municipio Carmen, Campeche	Neumática y Fluidos	5301B59	2790	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Coctón	SMIL 2, Motozintlán	Avenida Pájaros con Iruco, No. 142 Fraccionamiento Valle de las Garzas CP 23673, Municipio de Motozintlán, Colima	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	17	Guerrero	HCMF 19 Cd. Atlixpan	Avenida Miguel Alemán, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirana Centro CP 26060, Municipio de Panguitzán, Guerrero	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	17	Guerrero	SMF 19, Cd. Atlixpan	Calle 16 y 17, No. 147 Fraccionamiento Alto del Halcón CP 26060, Municipio de Atlixpan, Guerrero	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	18	Morelia	HCMF 5 Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 541 Colonia Centro, CP 62700, Municipio de Zacatecas, Morelia	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Morelia	HCMF 105, Morelia	Carretera Federal Morelia, No. 541 Colonia Santiago Acuña, Centro CP 63000, Municipio de Santiago Acuña, Morelia	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HCMF 4, Cd. Camilitán	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Ciudad Victoria, Centro CP 27000, Municipio de Camilitán, Nuevo León	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCMF 28, Cd. Tlaxiaco	Avenida Libertad, No. 541 Colonia Maritima de la Torre, Centro CP 23900, Municipio de Martínez, DL de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCMF 36, José Candel	Carretera General, No. 541 Colonia San José Candel, Centro CP 23900, Municipio de la Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HCMF 33, Tlaxiaco	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Luis Calvo, Centro CP 23900, Municipio de Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HCMF 10, Cd. Mérida	Avenida Colón, No. 541 Colonia Magdalena de las Flores, CP 97000, Municipio de Mérida, Yucatán	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HCMF 30, Mexicali	Avenida López, No. 541 Colonia Nueva CP 21000, Municipio de Mexicali, Baja California	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5
28	02	Baja California	HCMF 31, Ensenada	Carretera Federal, No. 541 Fraccionamiento Bahía CP 22800, Municipio de Ensenada, Baja California	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	07	Baja California	HCMF 1, Tijuana	Calle Comandante, No. 541 Colonia Río Tijuana Zona Sur CP 22226, Municipio de Tijuana, Baja California	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	08	Baja California	HCMF 11, La Paz	Carretera Federal, No. 541 Colonia Puerto Nuevo CP 23000, Municipio de La Paz, Baja California Sur	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5
28	09	Campeche	HCMF 1, Campeche	Avenida López, No. 541 Colonia Centro CP 24000, Municipio de Campeche, Campeche	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4
28	09	Campeche	HCMF 4, Cd. del Carmen	Calle 41 y 48, No. 541 Colonia Ciudad del Carmen del Centro CP 24100, Municipio de Carmen, Campeche	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	2
28	09	Chiapas	HCMF 9, Cd. Juarez	Calle 5 y 6, No. 541 Colonia Central CP 24000, Municipio de Juarez, Chiapas	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	12	Colima	HCMF 19, Cd. Atlixpan	Avenida Libertad, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirana Centro CP 26060, Municipio de Panguitzán, Guerrero	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	18	Morelia	HCMF 5, Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 541 Colonia Centro, CP 62700, Municipio de Zacatecas, Morelia	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3
28	19	Morelia	HCMF 105, Morelia	Carretera Federal Morelia, No. 541 Colonia San José Candel, Centro CP 23900, Municipio de Atlixpan, Guerrero	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5
28	19	Morelia	HCMF 1, Tlaxiaco	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Luis Calvo, Centro CP 23900, Municipio de Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	23	Quintana Roo	HCMF 3, San Juan del Río	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Centro CP 63000, Municipio de San Juan del Río, Quintana Roo	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	24	Quintana Roo	HCMF 17, Cancún	Avenida Libertad, No. 541 Colonia Centro CP 24000, Municipio de Cancún, Quintana Roo	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	24	Quintana Roo	HCMF 1, Tlaxiaco	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Luis Calvo, Centro CP 23900, Municipio de Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	24	Quintana Roo	HCMF 3, Tlaxiaco	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Luis Calvo, Centro CP 23900, Municipio de Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	7
28	24	Quintana Roo	HCMF 3, Tlaxiaco	Calle 10 y 11, No. 541 Colonia Luis Calvo, Centro CP 23900, Municipio de Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Neumática y Fluidos	5301B59	1290	531941 0272 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Provincia		Código/UMAB		Unidad Maternal		Comité de la Unidad Maternal		Código de Liberación		CURSO		HAB		SAL		Especialidad		Cantón	
20	26	Ensenada	H02MF 32 Guaymas		Reformador de San Felipe, No. 501 Colonia Guaymas C.P. 8000, Municipios Guaymas-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	DESPLIEGUE COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	4								
20	26	Ensenada	H02MF 33 Mazatlán		Aviación Ejército Mexicano, H02MF Colonia Zapala Lomas Matamoros C.P. 8070, Municipios Mazatlán-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO ETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	6								
20	26	San Blas	H02MF 28 Costa Rica		Calle Ochoyera, No. 501 Colonia Costa Rica C.P. 80400, Municipios Colima-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	26	San Blas	H02MF 30 Cuernavaca		Calles Ahuacal, No. 501 Colonia Nacional C.P. 80307, Municipios Morelos-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO ETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	2								
20	26	San Blas	H02MF 30 Cuernavaca		Reformador Antonio Bernal, No. 501 Colonia Guaymas C.P. 8000, Municipios Guaymas-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	5								
20	26	San Blas	H02MF 31 Chihuahua		Boulevard Francisco Zarco, No. 501 Colonia Miguel Alemán C.P. 800200, Municipios Chihuahua-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	3								
20	26	San Blas	U04MF 40 La Reforma		Calle Barón P. Norte, No. 501 Colonia La Reforma C.P. 80500, Municipios Arizpa-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	26	San Blas	H02MF 11 Villa Juárez		Carretera U. 25, No. 501 Colonia Villa Juárez C.P. 80305, Municipios Cuernavaca-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	26	San Blas	H02MF 12 El Paso del		Calle Ignacio Allende, No. 501 Colonia El Donde C.P. 80100, Municipios Culiacán-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	2								
20	26	San Blas	U04MF 36 Cuernavaca		Boulevard de Enrique Cabrera, No. 506 Colonia Huamantla C.P. 800200, Municipios Cuernavaca-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	26	San Blas	H02MF 40A655 Culiacán		Boulevard La Libertad, No. 501 Colonia Francisco Terranova C.P. 80143, Municipios Culiacán-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 2 Hermosillo		Calle Juárez, No. 501 Colonia México Norte C.P. 80300, Municipios Hermosillo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 3 Hermosillo		Calle Zaragoza, No. 501 Colonia Juárez C.P. 80400, Municipios Navejón-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 4 Hermosillo		Calle Alberto Contreras, No. 501 Colonia Los Miradores C.P. 80300, Municipios Hermosillo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 5 Hermosillo		Aviación Avión Obispos, No. 756 Colonia Regios Centro C.P. 80000, Municipios Regios-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	2								
20	27	San Blas	H02MF 6 Hermosillo		Primeración Proteccionista Victoria Guerrero, No. 501 Unidad 1041 Colonia Multidimensiones C.P. 80550, Municipios Capatzen-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 7 Hermosillo		Aviación Río Obispo, No. 501 Colonia Hermosillo C.P. 80500, Municipios Hermosillo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 8 Hermosillo		Calle Pedro Miramón, No. 501 Colonia Contreras C.P. 80300, Municipios Hermosillo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	2								
20	27	San Blas	H02MF 9 Hermosillo		Aviación Francisco Trujillo García, No. 501 Colonia Puerto Nuevo C.P. 80500, Municipios Culiacán-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 10 Hermosillo		Boulevard Hidalgo, No. 2005 Colonia de la Viena C.P. 80500, Municipios Regios-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 11 Hermosillo		Calle Victoria, No. 501 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 80500, Municipios Nuevo Laredo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 12 Hermosillo		Calle Santa María Mina y González, No. 501 Colonia Matamoros Centro C.P. 80700, Municipios Matamoros-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 13 Hermosillo		Boulevard Río Luis Echeverría, No. 501 Colonia Ciudad Monit Centro C.P. 80000, Municipios Hermosillo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 14 Hermosillo		Calle Amalia Sardan, H02MF Colonia Ojo Caliente C.P. 80500, Municipios Nuevo Laredo-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 15 Hermosillo		Calle Juárez y Comoros, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 80700, Municipios Matamoros-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								
20	27	San Blas	H02MF 16 Hermosillo		Aviación 12 de Mayo, No. 800 Colonia Matamoros-Hacienda del Puente C.P. 80700, Municipios Matamoros-San Blas	Electrónica Médica	5300477	1634	53100009-03-01	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPLIEGUE MONITOR-MARCAPASO	1								



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Paquete	No. OPAS/UNIAS	OPAS/UNIAS	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Asignación	CUCOP	PREL	SUM	Descripción	Cantidad
29	29	Tamulipas	UMF 07 Ciudad Victoria, Tamaulipas	Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	30	Veracruz Norte	UMF 13 Tampico	C. P. 19050, Municipio Tampico, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	31	Veracruz Norte	UMF 14 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	32	Veracruz Sur	UMF 35 Tierra Blanca	Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	33	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	34	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	35	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	36	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	37	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	38	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	39	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	40	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	41	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
42	42	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
43	43	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	44	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
45	45	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
46	46	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
47	47	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
48	48	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
49	49	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
50	50	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
51	51	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
52	52	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
53	53	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
54	54	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
55	55	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
56	56	Veracruz Sur	UMF 14 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5300477	16314	\$31,391,039.03	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



País	No. de Operación	No. de Operación	Unidad Médica	Beneficiarios de la Unidad Médica	Guía de Atención	Puntuo	PRE	SAT	Beneficiario	Comentarios
28	6A	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
29	6B	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
30	6C	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
31	6D	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
32	6E	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
33	6F	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
34	6G	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
35	6H	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
36	6I	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
37	6J	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
38	6K	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
39	6L	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
40	6M	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
41	6N	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
42	6O	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
43	6P	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
44	6Q	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
45	6R	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
46	6S	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
47	6T	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
48	6U	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
49	6V	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
50	6W	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
51	6X	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
52	6Y	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
53	6Z	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
54	6A	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
55	6B	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
56	6C	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
57	6D	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
58	6E	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
59	6F	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
60	6G	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
61	6H	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
62	6I	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
63	6J	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
64	6K	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
65	6L	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
66	6M	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
67	6N	1000	1000	1000						



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ROAD/UNAF	OPAD/UNAF	Unidad Nuclea	Dim. del lote y Unidad Nuclea	Grupo de Matrición	CURSO	PROY.	SAJ	Unidad de Matrición	Unidad
32	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
33	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
34	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
35	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
36	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
37	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
38	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
39	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
40	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
41	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
42	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
43	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
44	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
45	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
46	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
47	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
48	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
49	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
50	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
51	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
52	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
53	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
54	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad
55	02	02	02	Unidad Nuclea	Unidad	5309433	16375	5309433	Unidad	Unidad

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	Nº OBAPUMAE	COAB UMAB	Unidad Vecinal	Domicilio de la Unidad Vecinal	Grupo de Intelección	CUCOP	PREI	SAI	Fecha (año)	Cantidada
35	14	Indice	HICZ 03 Guadalupe	Avención Agustín Varas, No 1930 Colonia Moderna C.P. 47800, Municipio Guadalupe	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	14	Indice	HICZAF 20 A-Han Huayro	Calle Jorge Urbina, No 5 Colonia Puente de la Cruz C.P. 48502, Municipio Nuevos de Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	16	Indice	HICZAF 61 Tepic	Calle Delgadillo Aguilar, No 60 Colonia Fiesta C.P. 47800, Municipio Oroquieta	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	14	Indice	HICZAF 9 CCA Guaymas	Avención Cristóbal Colón con Calle, No 13750 Colonia Ciudad Guaymas Centro C.P. 46900, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	15	Indice	HICZ 62 Pina Vieja	Buena Vista Francisco Arce, No 2056 Colonia Dax Ondaz C.P. 46300, Municipio Puerto Vallarta	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	14	Indice	HICZ 65 Guadalupe	Calle San Felipe, No 114 Colonia Guadalupe Centro C.P. 46100, Municipio Guadalupe	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	14	Indice	HICZ 66 Guadalupe	Avención Santa Catalina, No 1069 Colonia Buena Vista C.P. 47800, Municipio Guadalupe	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	16	Indice	HICZ 67 Cuernavaca	Calle Charro, No 2288 Colonia Charro con Calle Obdón C.P. 47800, Municipio Guadalupe	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	16	Indice	HICZ 68 Tlaxiaco	Carretera San. Sebastián-Cuerna, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	17	Indice	HICZ 69 Chaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	2
35	10	Indice	HICZ 70 Cuernavaca	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	3
35	19	Indice	HICZ 71 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	20	Indice	HICZ 72 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	21	Indice	HICZ 73 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	22	Indice	HICZ 74 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	23	Indice	HICZ 75 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	24	Indice	HICZ 76 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	25	Indice	HICZ 77 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	26	Indice	HICZ 78 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	27	Indice	HICZ 79 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	28	Indice	HICZ 80 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1
35	29	Indice	HICZ 81 Tlaxiaco	Carretera con Calle Obdón, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46501, Municipio Tlaxiaco de la Cruz	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPOSOCOPRO	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]

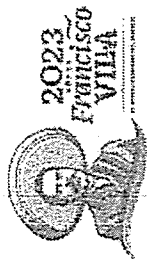
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. de CONDOMINIO	Grupos/UMAE	Unidad Médica	Definición de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	Prei	SAI	Prescripción	Cantidad
42	22	Puebla	HCEZ 23 Tezcutlán	Avenida Juárez, No. 16 Colonia Tezcutlán Centro CP. 71600, Municipio Tezcutlán Puebla	Imagenología	5300B42	16419	531024-0031-02.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HCEZ 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 101, Zona 1, Colonia Región 506, CP. 77533, Municipio Tercero de febrero Quintana Roo	Imagenología	5300B42	16419	531024-0031-03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	Sin Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Edoles Zapata, No. 203 Colonia Asesores del Inquilinazgo, CP. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5300B42	16419	531024-0031-03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HCEZMF 2 Amatepec	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 504 Unidad Habitacional HETEMAF CTA C. 193303, Municipio Amatepec Tlaxcala	Imagenología	5300B42	16419	531024-0031-03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Veracruz	HCEZMF 3 Minatitlán	Calle 26, No. 319 Colonia Industrial de Carilla Puerto Centro C. 19433, Municipio Minatitlán Veracruz	Imagenología	5310B42	16419	531024-0031-03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Puebla	HCEZ 12 Atlix	Avenida Miguel Alemán, No. 501, Colonia Concha Chelera C. 199070, Municipio Atlix Puebla	Imagenología	5300B42	16419	531024-0031-03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
43	4M	Insua Camero Obatales N° 25, Huasco Lucha	HCEZ 23 Mocterny	Avenida Constitución, No. 101, Zona 1, Colonia Región 506, CP. 77533, Municipio Tercero de febrero Quintana Roo	Imagenología	5300B42	16424	531024-0031-03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	2
44	01	Aguascalientes	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1200 Fraccionamiento Lindabola C. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HCEZ 16 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 501, Colonia Gómez Palacio Centro C. 13. 8000, Municipio Gómez Palacio Durango	Mecánica y Fluidos	5310B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HCEZMF 2 El Salto	Calle Centro del Pórtico, No. 501, Colonia El Salto, C. 13. 8000, Municipio Gómez Palacio Durango	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HCEZ 11 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 101, Zona 1, Colonia Región 506, CP. 77533, Municipio Tercero de febrero Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Edoles Zapata, No. 203 Colonia Asesores del Inquilinazgo, CP. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HCEZ 1 Hermosillo	Calle Juárez, No. 501, Colonia Modelo Norte, CP. 030391, Municipio Hermosillo Sonora	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HCEZ 4 Guaymas	Calle 15, No. 501, Colonia Guaymas Centro, C. 034000, Municipio Guaymas Sonora	Mecánica y Fluidos	5300B37	17400	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HCEZMF 20 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No. 501, Colonia Martínez de la Torre Centro C. 193601, Municipio Martínez de la Torre Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Veracruz	HCEZ 1 Minatitlán	Avenida Adolfo Bortón, No. 632 Fraccionamiento Residencial Resonantes Tercero de febrero, CP. 77533, Municipio Minatitlán Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300B37	17408	531033-0364-00.0	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1200 Fraccionamiento Lindabola C. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	HCEZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No. 102, Fraccionamiento Operativo, C. P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HCEZ 10 Mexicali	Avenida Landa, No. 1000, Colonia 4 de Mayo, C. P. 21000, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UNIF UMMA 3B Mexicali	Avenida Tecnológico, No. 1500, Colonia Mesa de Clay, C. P. 21040, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California	HCEZMF 1 La Paz	Boulevard 4 de febrero, No. 501, Colonia Pueblo Nuevo, C. P. 230602, Municipio La Paz Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HCEZ 1 Durango	Avenida Hermal, No. 700, Colonia Silvestre Donador, C. P. 34070, Municipio Durango Durango	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	5
45	17	Gabarro	HCEZMF 19 Col. Abasco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200, Colonia Ciudad Adamantina Centro, C. P. 48000, Municipio Lázaro Cárdenas	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Puerto Rico	HCEZ 18 Ponce	Avenida Constitución, No. 501, Fraccionamiento La Quebrada, C. P. 95070, Municipio Ponce, Puerto Rico	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	05	Veracruz	HCEZ 20 Coscomatepec	Boulevard Constitución, No. 601, Fraccionamiento Villa de las Flores, C. P. 21050, Municipio Coscomatepec, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	19	Veracruz	HCEZ 19 Texcoco	Calle Emilio Bustamante, No. 501, Colonia 4 de Mayo, C. P. 21060, Municipio Texcoco Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300B37	17409	531033-0364-00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	No. Opiniones	Coady / UDAE	Unidad Médica	Beneficiario de la Unidad Médica	Grupo de Litigación	Cuotas	PREI	SNI	Distribución	Calificación
48	15	Estado de México Oriente	HCUZAF 763 Jussatepec	Avención José María Morelos km 17.5, No. 504 Piedad San Pedro Xicómula C.P. 55533, Municipio Ecatepec de los Ríos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	15	Estado de México Oriente	HCUZAF 763 Jussatepec	Avención Carlos Hank Rhon, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Pasos De San Agustín, S4, Sección C.P. 53523, Municipio Ecatepec de los Ríos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
49	15	Estado de México Oriente	HCUZAF 763 Jussatepec	Avención 3204 María Morelos, No. 504 Fraccionamiento San Jacinto C.P. 55023, Municipio Tlahuacmilco de los Ríos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	19	Hayatit	UPMA 20 Tepic (Ava)	Avención Luis Contreras Colima, No. 4030 Colonia Gobierno del Estado C.P. 64710, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
49	22	Oaxaca	HCUZAF 60 Huixtla	Carretera Huixtla de Chapultepec, No. 637 Colonia Centro Centro C.P. 68690, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
49	27	Oaxaca	HCUZAF 60 Huixtla	Carretera Huixtla de Chapultepec, No. 637 Colonia Centro Centro C.P. 68690, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	25	San Luis Potosí	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
49	27	Sonora	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	31	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	31	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	31	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	31	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
49	33	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	40	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	01	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	02	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	15	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	20	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	24	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	27	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	22	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	40	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	45	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	49	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
49	61	Veracruz Norte	HCUZAF 1 San Luis Potosí	Carretera San Luis Potosí, No. 201 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 78103, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5501320	17409	531.051.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1

Апенох No. 3.5

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

[illegible]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Gufa de Distribución"

[illegible]

Anexo No. 3.5
"Cufa de Distribución"

Orden	No. ODD/UMAE	Unidad Matriz	Comité de la Unidad Matriz	Grupo de Gestión	Clave	PIE	SAI	Grado de Titulación	Grado de Titulación	Grado de Titulación
54	34	Zacatecas	H027 Paredón	Academia Miguel Hidalgo, No. 300 Colonia Paredón Centro C.P. 99350, Municipio Paredón, Zacatecas	Quórum	53.07.04	20659	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	3
54	39	Puerto de la Ciudad de México	H027 4to San Felipe Neri	Calle España Centro, No. 309 Colonia Ampliación San Pedro Neri C.P. 06700, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quórum	53.07.04	20658	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	5
55	02	Boja Cuernavaca	H028 El Tercero	Calle Primera, No. 600 La Colonia Mecánico Nueva C. P. 62040, Municipio Toluca, Baja California	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	02	Boja Cuernavaca	H028F 7 Huerfano	Benemérita Salazar, No. 207, Colonia Ampliación C.P. 2004, Municipio Toluca, Baja California	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	04	Campesino	H028F 4 1to. del Correo	Calle 4º "B", No. 501 Colonia Ciudad del Correo del Centro C.P. 24000, Municipio Carmen Camanche	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	06	Puerto de México	H028F 60 Huapalulpa	Avenida 2da Avenida, No. 56 Fraccionamiento San Javier C.P. 54000, Municipio Huapalulpa, Estado de México	Quórum	53.07.04	20659	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	4
55	08	Mérida	H028F 55 Exaterque	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	3
55	08	Mérida	H028F 1 Cuernavaca	Avenida Pan de Azúcar, No. 200 Colonia Zona Industrial, C.P. 96004, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	3
55	26	Quintana Roo	H028F 12 Cozumel	Avenida Adolfo López Mateos, No. 608, Zona Independencia C.P. 77600, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	26	Quintana Roo	H028F 17 Cozumel	Calle 1ra, No. 11, Zona Industrial, C.P. 77600, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	26	Quintana Roo	H028F 19 Puerto Juárez	Avenida 1ra, Zona Industrial, No. 501 Colonia Centro C.P. 77600, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	2
55	28	San Luis Potosí	H028F 1 Col. Varas	Benemérita Salazar, No. 207, Colonia Zona Industrial, C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	27	Veracruz	H028F 3 Huapalulpa	Calle Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	2
55	27	Veracruz	H028F 4 Cuernavaca	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	27	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	27	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	27	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	2
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660	53.07.04.06.01	MESA QUIMICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA PARA QUIMICA GENERAL	1
55	28	Veracruz	H028F 1 Col. Huapalulpa	Avenida Benemérita, No. 501 Colonia Centro C.P. 67000, Municipio Zandanes, Yucatán	Quórum	53.07.04	20660			



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Posición	No. de postulantes	Grado / OMAE	Unidad Médica	Temática de la Unidad Médica	Área de Interés	Grupos	SAI	Postulante	Calificación
55	30	Generalista Norm	HCZ-27-279329	Cole Laseras del Estado, HCSB Colombia, Japón, Enriquez Castro, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-279329-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	2
56	30	Generalista Norm	HCZ-24-243934	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-243934-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	1
57	31	Generalista Norm	HCZ-24-243934	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-243934-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	1
58	33	Generalista Norm	HCZ-27-279329	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-279329-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	4
59	39	Generalista Norm	HCZ-27-279329	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-279329-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	1
60	40	Generalista Norm	HCZ-27-279329	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-279329-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	1
61	40	Generalista Norm	HCZ-27-279329	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-279329-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	4
62	40	Generalista Norm	HCZ-27-279329	Cole Laseras, Colombia, Japón, C. Pineda, Martínez, Villalba, Vazquez de la Haza, On la Haza	Quirófano	SEB7900	SEB7900-279329-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPASA UNICOLOMA,	1

2.69

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olivera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pecheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)
(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

LOS/CAME/Kad

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUDOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0051.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUCIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101729	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUCIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0275.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1039.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20639	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

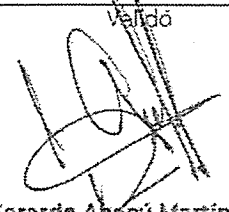
Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dra. Lucila Olvera Saptana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó


Ing. Gerardo Ascú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró


Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuadrante, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14442, 14057, 14557. www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Apóstol Cuadrante, Durango

LD/SCM/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empezará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPANAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPANAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPañAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente: ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ▪ o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; ▪ o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPANAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUGOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborales para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuerza de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMF / LAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	Irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

- solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
 - 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
 - 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
 - 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
 - 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alameda Cuauhtémoc, 06702 Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14456, 14427, 14087, 14857.



2023
Francisco
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.
			d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.
			b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.
			c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.
			d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.
			b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



LOS CAMER/LAQ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos . c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos . d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos .
		D. Cumplimiento de contratos.	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos . c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos . d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos .





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14897, 14339.

www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes. Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previos a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

- ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
 - Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
 - Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro de los plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
 - Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO- precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

— Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Exceciencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• Periodo de garantía.

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5736 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14857.



2023
Ley de
Francisco
VILLA
EL MANEJO DEL PAÍS

10/01/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000 Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14496, 14497, 14597, 14557.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Movimiento Popular del Norte

Así lo firmé / Cid



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 281 Piso 12, Cal. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14447, 14057, 14557. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 55 2726 1900, EXT. 14498, 14447, 14097, 14527.



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

BSI/GAMF/KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14429, 14037, 14557.



2023
ARQUEO
FRANCISCO
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

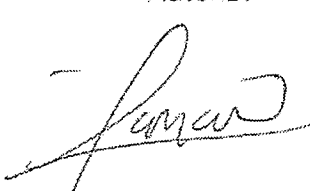
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

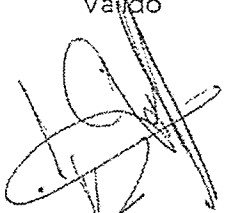
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 2726 1900, Ext. 14498, 14447, 14297, 14257. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
HUMANISMO Y JUSTICIA

Abecú Martínez Fabián

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____ FECHA IMP.: _____ CLAVE PREI: _____ HORA IMP.: _____ NOMBRE GENÉRICO	LICITANTE: _____ (1) MARCA: _____ (5) LICITACIÓN: _____ (2) MODELO: _____ (6) PARTIDA: _____ (3) CATALOGO: _____ (7) CANTIDAD: _____ (4) FABRICANTE _____ (8) (9) HOJA _____ de _____
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	(10)
	(11)
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 991 Piso 12, Cal. Roma, Alcaldía Cuernavaca
Tel. 55 2726 1900, Ext. 14499, 14447, 14097, 14097.

www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILA
SECRETARIO DE SALUD



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernen a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		(11) Partidas que ampara
	(1) Declaraciones Especiales	(2) Capacidad de Asesorar y/o Asistencia Técnica	(3) Personal e/O Capacitación	(4) Participación en Proyectos	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o pedido	(8) Año del Contrato y/o pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o pedido	

Durango 2/11 pto 12, col. Roma, Avenida Churruarín, C. P. 06060, Ciudad de México
Tel. 56 5725 1500, Ext. 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 28



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Observación
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Señalar las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

- * **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
 - Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
 - Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
 - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
 - En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente) conforme a lo que el personal del Instituto determine).
 - Calibración y pruebas funcionales.

Por medio de la cual se otorga la licencia de funcionamiento a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, del IMSS, en la ciudad de México, D.F., a los 14 días del mes de mayo del 2023.



2023
Francisco
Villa



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

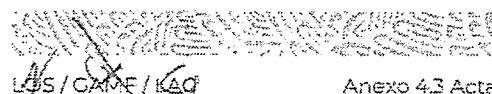
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		
		(Firma)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango 286 Pista 1D, Col. Roma, Alameda Cuernavaca, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 2726 7700, 55 14430, 14447, 14297, 14557.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA

LOS / CAM / 64

Anexo 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

Página 5 de 17



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo								
Nombre	1	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios							3
Nombre	4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Entregado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.

Durango ZW Pío YZ, Col. Roma, Alcaldía Guadalupe, C. P. D.
Tel. 55 8726 1700. Ext. 14438, 14447, 14097, 14557.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA
ALTERNATIVO PARA EL DISTRITO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- * Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- * La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- * No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- * Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- * Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- * Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- * La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque. instalación y verificación de(los) bien(es).

- * Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- * La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- * La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- * Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- * Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- * En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

Durango 251 Piso 15, Col. Roma, Avenida Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14453, 14447, 14587, 14597. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

LOS / CMF / LAF



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha 15	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____ 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referencia 17	Anexos 18	Tipo 19	Idioma 20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuatrecasas S. de RL de CV, Durango, Durango
Tel. 85 5726 1700, Ext. 11490, 14497, 14597, 14597.

LGS/GAME/LGd

Anexo 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

Página 9 de 12



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplico, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 301 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5924 1700, Ext. 14492, 14447, 14097, 14152. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA
100 años de su nacimiento

LOS / CAR / CAR



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____ a ____ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
Vila

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISION INSTITUCIONAL DE CUIDADOS BASICOS DE ASISTENCIA PARA LA SALUD**

SOLICITANTE:

TELEPHONE (5)

FAK:

COMING ELECTRIC:

:VHJ333

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

[illegible]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS ANGELES

SIN TEXTO

SOLICITANTE: _____
TELÉFONO (S): _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

RECHAS

[illegible]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	OGAD/UMAE
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

Querango 251 Pto 12, Car. Tronka, Arriola, Coahuila de Zaragoza, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 9326 1700, Ext. 16405, 16447, 16402, 16357

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.7 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Correaje 201 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. D. 06800, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14537
www.bncs.gob.mx



2023
Francisco
VILLA
COMANDO EN JEFE

LGS / GANF / LA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx					FECHA:		15/09/2017
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-SL H48621X



2023
600 años
**Francisco
VILLA**
EL REFORMADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones											
	con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.											
Desarrollo de la Reunión	En la Ciudad de México, siendo las_____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____											
	Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:											
	<table><tr><th>Descripción</th><th>Clave PREI</th><th>Clave SAI</th><th>Marca(s)</th><th>Modelo(s)</th><th>Número(s) de Serie</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie					
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie							
	Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.											
	El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la											





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto. Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación. La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

FIRMAS	
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo
Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Órgano Interno de Control	
	Nombre, firma y cargo

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento-----



2023
Jefe de
Francisco
VILLA
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
2.4 Cantidades para contratar Las cantidades a contratar son las siguientes:		2.4 Cantidades para contratar Las cantidades a contratar son las siguientes:																									
<table> <tr> <th>PARTIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr> <tr> <td>14</td><td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td><td>EQP</td><td>23</td></tr> <tr> <td>15</td><td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td><td>EQP.</td><td>19</td></tr> </table>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<table> <tr> <th>PARTIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr> <tr> <td>14</td><td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td><td>EQP</td><td>22</td></tr> <tr> <td>15</td><td>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td><td>EQP</td><td>19</td></tr> </table>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3



2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



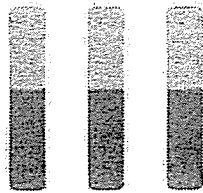
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DIGI

DEEDDECIR

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
"...	"...
2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará	2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará
No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.	No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.
...	...
4.2 Propuesta Técnica	4.2 Propuesta Técnica
Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:	Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:
a. Propuesta Técnica	a. Propuesta Técnica
La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.	La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.
La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.	La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
5.2 Evaluación de la propuesta técnica.	5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.	Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
Será causal de desechamiento:	Será causal de desechamiento:
6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA/SSP.	6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA/SSP.
Se agregan:	Se agregan:
6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".	6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del	6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CVR040-T-9-2023 "Programa Nacional
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado. 6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada 6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas". 6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición. 6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.
ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes). a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida ... Los bienes objeto del presente requerimiento son:	ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes). a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida ... Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

14	Imagerolo gfa	53101523	1181 4	531.341.0499. 01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagerolo gfa	53101528	1181 8	531.341.2246. 01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

2

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

3

para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.5 "Requisitos de los Bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Page 3 of 3

Serie n	Código Lapso/n	Clave Categor.	Rev. PPE	Clasificación	Descripción	Beneficiario
14	Imagénologi a	53101523	11014	531.541.0-999.01. 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagénologi a	53101526	11018	531.541.2248.01. 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

42

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

3

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 3.3.3 "Términos y Condiciones".

Para las Partidas

Serie	Grupo Designación	Cena Autocop	Clave UNED	Clave SA	Descripción	Cantida u
13	Imagenología a	53101523	11814	531.341.049.01. 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	Imagenología a	53101523	11814	531.341.049.01. 01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología a	53101520	11818	531.341.2748.01.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo indicativo	Elaboración	Clase de servicio	Descripción	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	5310522	11813	531.341.049.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	Imagenología	5310523	11814	531.341.049.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología	5310528	11818	531.341.224.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19
16	Imagenología	5310532	11823	531.341.249.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones de técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

Para las partidas:

Partida	Grupo indicativo	Elaboración	Clase de servicio	Descripción	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	5310522	11813	531.341.049.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	Imagenología	5310523	11814	531.341.049.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenología	5310528	11818	531.341.224.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19
16	Imagenología	5310532	11823	531.341.249.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

..	Se agrega: Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato: Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.	ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
..	..	..
Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
Evaluación Técnico-Médica.	Evaluación Técnico-Médica.	Evaluación Técnico-Médica.
..	..	..
9. Para las partidas:	9. Para las partidas:	9. Para las partidas:

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	5310152 R	Imagerología a	5313412246.01.01 a	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12
15	5310153 2	Imagerología	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

	5310153 2	Imagerología	11823	5313412246.03.01	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	10
16					UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3.4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:	que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".	12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:	13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.	Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.	En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;
--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.	siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.
La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.	La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.
El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.	El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.
Se agrega	Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN , integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.
Mantenimientos correctivos y/o preventivos.	Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
Mantenimiento correctivo.	Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.	... b. Mantenimiento correctivo. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Se agregan En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente. El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto. En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato. ...
5	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)**

"..."				"..."			
Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad	
14	Imagenerología	5310036	0814	53134104900101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	
15	Imagenerología	5310036	0816	53134122400101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6

Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave PREL	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Grupos de Evaluación	Visión	Características	Electrónica	Hidrocarburos	Base	Yup	Destinatario	Región	Subsector	Subsector
---------	---------------------	--------	------------	-----------	-------------	----------	----------------------	--------	-----------------	-------------	---------------	------	-----	--------------	--------	-----------	-----------



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

		PUNTOS Y PORCENTAJES					REQUISITOS					COBERTURA				
1	Electrónica Médica	5310141 1	11713	531168.0059.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.
14	Imageneo gia	53101 36	11814	5313410-99.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.
15	Imageneo gia	5310152 8	11816	5313412248.01 01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.

" "

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

" "

PAIS	ORGANISMO	CLASIFICACION	CLAVE SAT	DESCRIPCION	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACION	VALORACION	COBERTURA	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS

precisiones técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

[illegible]

88

3010

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

2

55

[illegible]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	Imagenología	53100136	11814	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE SÓMMA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

"

Código CIEC	Grupo de clasificación	Clase	Descripción	Cantidad de unidades	Criterio de evaluación	Nivel de clasificación	Manejo de reclamos	Plazo máximo para atender reclamos	Plazo máximo para atender reclamos	
14	Imagenología	53100136	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE SÓMMA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

"

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES
MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Página	No. OCA/UMAE	OCA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Guía de Distribución	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carrilero Federal a Taxco, No km 195 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 47000 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenología	5310155	11814	5313410499 01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No 574 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412243 01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMSA Campeche (Aut)	Av. Rafael Ángel Cardenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24497, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412243 01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Oaxaca	HCZMF 5 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No 581 Colonia Rosero C.P. 75240, Municipio Saltillo Oaxaca de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412243 01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Chihuahua	HCZMF 55 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Bata, Secc. C.P. 32600, Municipio Juarez Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412243 01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HQZMF 6 Cd. Sahuagún	Avenida Circunvalación, No. S/N Colonia Tadeo de Niza C.P. 43996, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HQZ 14 Guadalupe ra	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44850, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HQZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepyac, No. 768 Colonia Tepyac 2da Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HQZ 83 Guadalupe ra	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190 Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo Leon	HQZ 67 Apodaca	Calletera Miguel Aleman, No. S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66660, Municipio Apodaca, Nuevo Leon	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo Leon	HQZMF 2 Monte re y	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Obrera C.P. 66110, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HQZ 1 Querétaro	Calle S de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-50-GYP-050GYP040-T-9-2023 "Programa Nacional
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)									
									CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	San Luis Potosí	HCEZ 50 Tangamanga	Avenida Tanageranga, No. 205 Colonia Ricardo B Araya C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	San Luis Potosí	HCEZ 46 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Abasoladas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Sonora	HCEZ 47 Sonora	Calle Ferrocarril, No. S/N Colonia Moderna C.P. 85230, Municipio Empalme Sonora	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Sonora	HCEZ 48 Sonora	Avenida Pedro Olvera, No. S/N Colonia Morelos C.P. 85285, Municipio Huetosillo, Sonora	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Tamaulipas	HCEZ 49 Tamaulipas	Boulevard Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Estrella Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Sonora	HCEZ 50 Sonora	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Esmeraldas HCS C.P. 85130, Municipio Carmen, Sonora	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	Sonora	HCEZ 51 Sonora	Avenida Cuahuatemoc, No. S/N Colonia Comodoro Hoyer C.P. 85100, Municipio	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	13	Hidalgo	HGOZ-SE-2 Cd. Sahuayo	Avenida Constitución, No. 544 Colonia Jardines de la Paz C.P. 42306 Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Jalisco	HGOZ-14 Guadalupe 1a	Avenida Revolución, No. 2755 Colonia Jardines de la Paz C.P. 46350 Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGOZ-14 Guadalupe 1a	Avenida Revolución, No. 2755 Colonia Jardines de la Paz C.P. 46350 Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	20	Nuevo León	HGOZ-20 Guadalupe 1a	Avenida Agustín Vázquez, No. 1560 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	20	Nuevo León	HGOZ-20 Guadalupe 1a	Avenida Agustín Vázquez, No. 1560 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	20	Nuevo León	HGOZ-20 Guadalupe 1a	Avenida Agustín Vázquez, No. 1560 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	24	Querétaro	HGOZ-24 Querétaro 1a	Calle 2 de Febrero, No. 5/N Colonia Centro C.P. 73000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	25	San Luis Potosí	HGOZ-25 San Luis Potosí	Avenida Tarandacuna, No. 205 Colonia Río de la Paz C.P. 76350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	25	San Luis Potosí	HGOZ-25 San Luis Potosí	Avenida Tarandacuna, No. 205 Colonia Río de la Paz C.P. 76350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531 341 2248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
 Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMF SA Empalme	Calle Ferrocarril, No. S/N Colonia Medelina C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo O	Avenida Isidro Olvera, No. S/N Colonia Morelos C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Ejército Nacional C.P. 29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	411	Hosp Especializada des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Norocste Obragón	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85160, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especializada des N° 16, Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahuitemoc, No. S/N Colonia Fernando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
 SAI: 531.053.0364.00.01
 PREI: 17408

9

Dice:

1. Descripción

1. Descripción

Debe Decir:

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
 SAI: 531.053.0364.00.01
 PREI: 17408

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
3. Consumibles	3. Consumibles
3.2 Mascarrillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.	3.2 Mascarrillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.
3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414	Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414
1. Descripción	1. Descripción
1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:	1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:
1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.
1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.	1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.
1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
1.7.1.4 Con alarma de fallo.	1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.
1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)				
1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo		1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo		
DICE: ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) "... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.		DEBE DECIR: ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) "... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.		
11	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) o del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)				
			naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
C2. Especialidad.	3		- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los	- Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". - Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

					volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.					volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Jorge Rodríguez Chávez
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	David Nava Rodríguez
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúez Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Alvaro Verdúez Correa
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Gerardo Xavier De León Ruiz
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarime Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Jesús Armando Nakarime Cárdenas
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	Hans Ulrich Lau Cruz
7	UMAE HE 1 CMN del Bago	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	Pedro Pérez Vázquez
8	UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	Pedro Jesús Villavicencio Cruz
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerace Priego	Jefe de la División de Ingeniería	Christopher Zerace Priego
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	José de Jesús Sánchez Ruiz
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Miryo Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	Miryo Anais González Trejo
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Gabino Pérez Molina
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Damián Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Oscar Damián Contreras
14	UMAE HCO 25 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Alan Alfonso Montemayor Cárdenas
15	UMAE HT Magdalena Calles	Ing. Alberto Noratula Huerta	Ingeniero de la División de Ingeniería Biomédica	Alberto Noratula Huerta
16	UMAE HT 10 Lomas Verdes	Dr. Enrique Albañán Vázquez	Director Administrativo	Enrique Albañán Vázquez
17	UMAE HT 10 Puebla	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería	Rosalva García González
18	UMAE HT 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Bertha Alicia Arroyo Castañeda
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	Celia Martínez Melchor
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Paulina Corona Martínez
21	UMAE HCP 45 CMN del Bago	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Mario Alberto Mondragón Juárez
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosai	Jefe de División de Ingeniería	Edgar André Rodríguez Dosai
23	UMAE HUNCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Caballero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Guadalupe de Jesús Ramírez Caballero
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Alberto Saucedo Pérez
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	Jesús Rolando Díaz Rodríguez
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	Eduardo Alan Díaz Estrada
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Asesoría a la Salud	Guillermo García Hernández
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuervarva Loya	Coordinador Biomédico	Aldo Cuervarva Loya
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	Juan Alberto Besto Padilla
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	José Alberto López Chávez
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	Adrian Chavira Hernández
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arredondo Arce	Ingeniero Biomédico E1	Guillermo Alberto Arredondo Arce
33	Chihuahua	Ing. David Mardora Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	David Mardora Martínez
34	Chihuahua	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	José Daniel Román Luna
35	Coahuila	Ing. Monica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédica	Monica Leticia Pacheco Ros
36	Coahuila	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	Cesar Alejandro Rangel Rodríguez
37	Coahuila	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	Edgar Aaron Hernández Torres
38	Colima	Ing. Christopher Guillermo Cays Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	Christopher Guillermo Cays Nájera
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	Francisco Javier Cardona Herrera
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Brenda Torres Vega
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Christopher Van Toledo Moran
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arce	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Jorge Suárez Arce
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fernando Carlo Enriquez Ortiz
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcáda Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	Ramón Alberto Morcáda Saucedo
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Alberto Agustín Cárdena Villalobos
47	Queretaro	Ing. Kaito Daniela Freixena Freixena	Ingeniero Biomédico Delegacional	Kaito Daniela Freixena Freixena
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	Jaime Alfonso Magallon Lara
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Díaz	Ingeniero Biomédico E1	Daniela Berenice Castro Díaz
50	Sinaloa	Dr. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Oscar Antonio Rivera Salazar
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Manuel de Jesús López Castro
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Karim Tapia Quevedo
53	Tampulinas	Mrs. Héctor Antonio Gutiérrez Cordero	Ingeniero Biomédico E2	Héctor Antonio Gutiérrez Cordero
54	Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	Francisco Javier Hernández Lara
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	Simón García Quintana

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO			
Relación de administradores de centros para la adquisición de equipo médico			
Estado/DF/AF	Administrador	Cargo	Consideraciones
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	ninguna
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	ninguna
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	ninguna
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ninguna
60 Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Encompra	ninguna

400



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000020659 HORA IMP.: 19:36:17

NOMBRE GENÉRICO
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA
(PARA CIRUGÍA GENERAL)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
 - 1.1 Mesa quirúrgica mecánico hidráulica rodable.
 - 1.2 Que soporte un peso de 185 Kg o mayor.
 - 1.3 Con sistema de frenos.
 - 1.4 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm $\pm$ 10 cm.
 - 1.5 Base con cubierta de acero inoxidable o de acero al cromo níquel.
 - 1.6 Cubierta de la columna en acero inoxidable o en acero al cromo níquel.
 - 1.7 Estructura de la superficie en acero inoxidable o en acero al cromo níquel, y
 - 1.7.1 Rieles laterales en acero inoxidable o en acero al cromo níquel.
 - 1.8 Superficie radiotransparente en todas sus secciones.
 - 1.9 Mesa dividida en al menos cinco secciones:
 - 1.9.1 Cabecera.
 - 1.9.2 Dorso.
 - 1.9.3 Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición).
 - 1.9.4 Pelvis y
 - 1.9.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados y con movimiento de tijera.
 - 1.10 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de $\pm$ 20 grados o mayor.
 - 1.11 Movimientos mecánico-hidráulicos accionados por medio de pedales y/o manivelas:
 - 1.11.1 Ascenso y descenso de la mesa, que cubra el rango de 70 a 110 cm. $\pm$ 10 cm con respecto al piso.
 - 1.11.2 Inclinación del respaldo para dar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.
 - 1.11.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana.
 - 1.11.4 Trendelenburg de 0 a -25 grados o mayor.
 - 1.11.5 Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor.
 - 1.11.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 15° o mayor.
 - 1.12 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras visibles.
 - 1.12.1 Permeables a los Rayos X.

- 2 Accesorios:
 - 2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel.
 - 2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
 - 2.1.2 Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
 - 2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLG/CP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000020659 HORA IMP.: 19:36:17
NOMBRE GENÉRICO
**MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA
(PARA CIRUGÍA GENERAL)**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- modelo y/o número de catálogo).
- 2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 2.1.6 Cinturón, al menos dos (2) piezas, para la sujeción del paciente con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 2.1.8 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

3.1 No aplica.

4 Instalación.

4.1 No aplica.

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valió

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de
Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIONES
DE EQUIPOS MÉDICOS"

03154

PROCEDIMIENTO NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
PRESENTE.

CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01	FECHA IMP.: 28/03/2019	LICITANTE: FEHLMEX SA DE CV	MARCA: FEHLMEX
CLAVE PREI: 000000000020659	HORA IMP.: 19:36:17	LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO: J5
NOMBRE GENÉRICO MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)		PARTIDA: 54	CATÁLOGO: Catalogo Técnico: J5
		CANTIDAD: 56	FABRICANTE: FEHLMEX
			HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1	Descripción:	1	Descripción general del equipo (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.1	Mesa quirúrgica mecánico hidráulica rodable.	1.1	Mesa quirúrgica Mecánico Hidráulica de forma rodable para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y cirujano. (Página 1 de Catalogo Técnico: J5).
1.2	Que soporte un peso de 185 Kg o mayor.	1.2	Capacidad de carga segura del paciente 200 Kg. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.3	Con sistema de frenos.	1.3	Cuatro ruedas antiestáticas, con sistema de frenos de forma manual. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.4	Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm ± 10 cm.	1.4	La longitud total incluyendo la extensión de cabecera y piernas (miembros inferiores) 200 CM (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.5	Base con cubierta de acero inoxidable o de acero al cromo níquel.	1.5	La base de la mesa quirúrgica se encuentra sellada con material de acero inoxidable. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.6	Cubierta de la columna en acero inoxidable o en acero al cromo níquel.	1.6	La cubierta de la columna es fabricada en acero inoxidable. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.7	Estructura de la superficie en acero inoxidable o en acero al cromo níquel, y	1.7	La superficie se encuentra revestida en material fabricado en acero inoxidable. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.7.1	Rieles laterales en acero inoxidable o en acero al cromo níquel.	1.7.1	Los rieles laterales son fabricados en acero inoxidable (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.8	Superficie radiotransparente en todas sus secciones.	1.8	Los materiales con los que se fabrica la mesa quirúrgica son radiotransparentes en cada una de sus secciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		(Página 3 de Catalogo Técnico: J5).	
1.9	Mesa dividida en al menos cinco secciones:	1.9	La mesa quirúrgica J5 se encuentra dividida en 5 secciones: (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.9.1	Cabecera.	1.9.1	Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.9.2	Dorso.	1.9.2	Zona dorsal (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.9.3	Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición).	1.9.3	Con sistema de elevación en la zona lumbar (nefrectomía). (Página 2,3 de Catalogo Técnico: J5).
1.9.4	Pelvis y	1.9.4	Zona pélvica (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.9.5	Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados y con movimiento de tijera.	1.9.5	Los miembros inferiores (Piernas) son colocadas en placas de forma independiente, se desmontan y cuentan con sistema de abatimiento de 0 a 90° contando con movimiento en forma de tijera. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.10	Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ± 20 grados o mayor.	1.10	Cabecera desmontable con ajuste de flexión 45 / -50°. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.11	Movimientos mecánico-hidráulicos accionados por medio de pedales y/o manivelas:	1.11	Los movimientos se controlan por medio de pedal y manivelas para accionar movimientos mecánico-hidráulicos. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.11.1	Ascenso y descenso de la mesa, que cubra el rango de 70 a 110 cm. ± 10 cm con respecto al piso.	1.11.1	Ascenso y descenso de la mesa cubriendo el rango de 70 cm / 100 cm con respecto al piso. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.11.2	Inclinación del respaldo para dar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.	1.11.2	Inclinación de sección Fowler -35° / +70°. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.11.3	Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana.	1.11.3	Posición Kraske. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.11.4	Trendelenburg de 0 a -25 grados o mayor.	1.11.4	Posición Trendelenburg de 0 a 25° grados. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.11.5	Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor.	1.11.5	Posición Trendelenburg inverso de 0 a -25° grados. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.11.6	Inclinación lateral izquierda y derecha de 15° o mayor.	1.11.6	Posición con Inclinación lateral derecha e izquierda $\pm 15^\circ$. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
1.12	Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras visibles y	1.12	Mesa con cojines independientes, una pieza por sección de la mesa, son antiestáticos, se remueven fácilmente, sin costuras de forma visible (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
1.12.1	Permeables a los Rayos X.	1.12.1	permitiendo el paso a los rayos X. (Página 2 de Catalogo Técnico: J5).
2	Accesorios:	2	Accesorios incluidos: (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1	De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	2.1	Partes metálicas de los accesorios fabricados en acero inoxidable marca FEHLMEX. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).

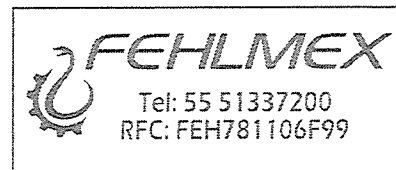
2.1.1	Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.1	Arco de anestesia (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1009), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.2	Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.2	Poste para infusiones (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1008), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.3	Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.3	Soporte para brazo acojinado para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral. (2 piezas). (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1007), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.4	Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.4	Soporte para hombros acojinado, (2 piezas). (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1006), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.5	Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.5	Soportes laterales acojinados (2 piezas). (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1000), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.6	Cinturón, al menos dos (2) piezas, para la sujeción del paciente con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.6	Cinturón para pacientes (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1011), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.7	Piñeras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.7	Piñeras articuladas tipo Goepel acojinadas (2 piezas). (Marca FEHLMEX, número de catálogo 1002), con tornillo fijador. (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
2.1.8	Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.8	Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Marca FEHLMEX y número de catálogo 1003). (Página 3 de Catalogo Técnico: J5).
3	Consumibles:	3	Consumibles:
3.1	No aplica.	3.1	No aplica.
4	Instalación.	4	Instalación.
4.1	No aplica.	4.1	No aplica
5	Mantenimiento.	5	Mantenimiento. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1	Preventivos y correctivos según lo solicitado. (Página 4 de Catalogo Técnico: J5).

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE AGOSTO DE 2023.

ATENTAMENTE



C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO
OTXETNIS



00003

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
Descripción del Procedimiento: "PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)
Fecha: CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE AGOSTO DE 2023.

Nombre o razón social del licitante: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: FEH781106F99
Domicilio fiscal del licitante: AV. INDUSTRIA No. 244 A, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, C.P. 15530, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.
Número Telefónico: [55] 5133-7200 CON 20 LÍNEAS
Correo Electrónico: ventas@fehlmex.mx, fehlmex.ventas@fehlmex.com.mx

Estratificación: MEDIANA													
PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COADIUNAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
54	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	Baja California	2	Pieza	México	FEHLMEX	J5	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$ 131,500.00	\$ 7,364,000.00
					Baja California Sur	2							
					Durango	5							
					Estado de México Oriente	28							
					Estado de México Poniente	5							
					Hidalgo	1							
					Norte de la Ciudad de México	5							
					Quintana Roo	2							
					Sonora	2							
					Yucatán	1							
					Zacatecas	2							

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CUCOP	PREI	SNI	DESCRIPCIÓN	COADUNAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.													
Importe subtotal con letra:													
Importe total con letra:													
OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.													
SUBTOTAL												\$	7,364,000.00
IVA												\$	1,178,240.00
TOTAL												\$	8,542,240.00

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- Nota:
- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
 - 2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
 - 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofrecido en la propuesta técnica.
 - 4.- En caso de no cotizar todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no cotizados.

C. LAURA SIL VA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIONES
DE EQUIPOS MÉDICOS"

03345

RUBRO B. CAPACIDAD DEL LICITANTE
SUBRUBRO B6. ESCRITO EXTENSIÓN DE TIEMPO DE GARANTÍA

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Ciudad de México, a 22 de Agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
PRESENTE.

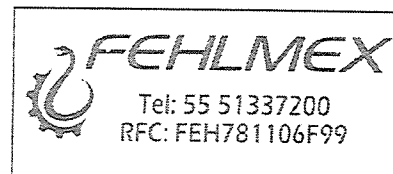
YO, **C. LAURA SILVA DELGADO**, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEHLMEX S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Nos comprometemos a cumplir cabalmente con la garantía de los bienes para su óptimo funcionamiento con una extensión de **42 meses** más **un Mantenimiento Mayor** a realizarse a los **seis meses** posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes, acorde al periodo de garantía establecido en el anexo 3.4 "Requisitos de los bienes", así mismo, responde a una cobertura amplia contra vicios, ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo ofertado; respecto de la propuesta de la **PARTIDA 54 (MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA PARA CIRUGÍA GENERAL) CON CLAVE SAI: 531.616.0976.04.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 05580

SIN TEXTO
OUTXET



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49



2023
Francisco
VILLA
SECRETARIO DE SALUD



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

7
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MÉDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Espíritu de la Libertad



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL- ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 26, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE

10



2023
Francisco
VILLA
GOBIERNO DE MEXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53 36	CUMPLE CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Mayor Cuauhtémoc Cárdenas



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLEDA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo



2023
Año de
Francisco
VILLA
El gobierno mexicano



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAAASP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAAASP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

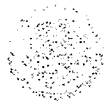
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	48	No cumple	23.7
		21	Cumple	44.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	22	No cumple	19.0
		29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	45	No cumple	4.2
		12	Cumple	49.2



2023
GOBIERNO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
		48	No cumple	24.2
		52	No cumple	24.2
		53	No cumple	24.2
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	13.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0
		5	Cumple	48.2
		13	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		40	Cumple	48.2
		41	Cumple	48.2
		42	No cumple	23.2
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	56	Cumple	49.2
		26	Cumple	46.2
		28	Cumple	46.2
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	39	No cumple	21.2
		26	Cumple	46.3
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
		36	Cumple	46.3
		39	Cumple	46.3
		46	No cumple	21.3
		47	No cumple	16.8
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	53	No cumple	22.3
		4	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	41	No cumple	24.2
		17	No cumple	21.1
		19	No cumple	16.6
		22	No cumple	11.0
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	23	No cumple	16.6
		16	Cumple	47.1
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7
		14	Cumple	43.7
		16	Cumple	43.7
		42	Cumple	49.2
		43	No cumple	24.2
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2
		49	Cumple	49.2



2023
Año de
Francisco
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

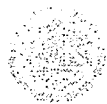
D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;

22



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los
datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68	\$4,931,129.54	\$35,750,689.22





2023
SAN FRANCISCO
VILLA





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.2%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.2%	\$223,252.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,900.00
MPI= Monto de la i-esima Propuesta Económica	\$48,900.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$48,900.00 \times 50) / \$ 48,900.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI	
CORINDAL S.A DE C.V.	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$204,900.00 \times 50) / \$204,900.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$204,900.00 \times 50) / \$238,600.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,207,910.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,989,504.92$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,752,530.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,752,530.00 \times 50) / \$1,752,530.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,087,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,752,530.00 \times 50) / \$2,087,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$752,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$752,000.00 \times 50) / \$752,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$800,000.00 \times 50) / \$885,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$5,399,999.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$5,792,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$7,304,700.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$9,925,272.85$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$1,591,729.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$3,157,800.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V

33

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se otorga el contrato a: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.
Calle 50 5716 1740, LAT 14505



2023
Francisco
VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$2,609,538.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$2,609,538.00 \times 50) / \$2,609,538.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPi= Monto de la i-esima Propuesta Económica	\$2,949,282.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$2,609,538.00 \times 50) / \$2,949,282.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.2

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,238,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$2,609,538.00 \times 50) / \$3,238,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PRODUCTOS STANTON. S.A DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,668,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,774,677.24$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,869,654.64$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$151,000.00 \times 50) / \$151,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$389,984.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$389,984.00 \times 50) / \$389,984.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$429,973.04
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$389,984.00 \times 50) / \$429,973.04$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$433,700.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$389,984.00 \times 50) / \$433,700.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.9

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.4

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$489,199.36
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$489,199.36$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.2

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON
DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$214,650.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$214,650.00 \times 50) / \$214,650.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$214,650.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$216,810.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$214,650.00 \times 50) / \$216,810.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	49.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON
FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$98,874.06 \times 50) / \$98,874.06$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$76,000.00 \times 50) / \$76,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$76,000 \times 50) / \$94,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$425,153.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$425,153.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$503,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$[\$425,153.00 \times 50] / \$503,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.2

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$515,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$515,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.2

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

División de Contratos, Dirección de Administración, Unidad de Adquisiciones, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, División de Equipo y Mobiliario Médico



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$782,550.00 \times 50) / \$782,550.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,163,087.00 \times 50) / \$1,163,087.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$500,108.00 \times 50) / \$500,108.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



2023
Francisco
VILLA
15 de mayo de 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$699,423.00 \times 50) / \$699,423.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$544,003.00 \times 50) / \$544,003.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$445,159.00 \times 50) / \$445,159.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	22.1

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0



2023
FRANCISCO
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica mas baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FEHLMEX, S.A DE C.V.

INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$131,500.00 \times 50) / \$131,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$131,500.00 \times 50) / \$144,961.63$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$137,500.00 \times 50) / \$137,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$137,500.00 \times 50) / \$159,498.20$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.1

48



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Presidente de México



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica mas baja	\$375,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

49.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$512,198.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$512,198.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.6

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$548,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$548,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	34.2

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,197,252.48
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$1,197,252.48$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	15.6

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CORINDAL, S.A. DE C.V.	44.0	42.9	86.9
JOSE SAFAR BOUERI	44.5	50.0	94.5





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERDYERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON
SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS. S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	48.2	22.1	70.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	45.3	90.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	43.1	88.1

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	47.7	38.5	86.2
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	43.7	50.0	93.7
CASA PLARRE, S.A DE C.V.	44.5	36.6	81.1
DEWIMED, S.A.	44.0	15.6	59.6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	46.6	34.2	80.8
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	37.6	86.8

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	13, 26, 28, 39, 54, 55, 56	Legal - Administrativo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOH DEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	Técnico
16.	GEPD YERIK, S.A. DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.	1, 10	Legal - Administrativo

57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 459, Edificio 1, Col. Roma, México, D.F. 06702
Tel. 55 5728 1100 Fax 55 5728 1101



2023
Francisco
VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

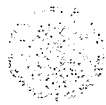
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A. DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
		17, 51	Legal - Administrativo
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
7.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	27, 28, 39, 52, 53
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
8.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
9.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29
10.	DEWIMED, S.A.	23, 56
11.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
12.	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 46, 47
13.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16
14.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54, 55
15.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
16.	GERDYERIK, S.A DE C.V.	3
17.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55
18.	JOSE SAFAR BOUERI	2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
19.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	37
20.	MED RENT, S.A DE C.V.	12
21.	MINAPIC, S.A DE C.V.	37
22.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
23.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	50
24.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 49
25.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
26.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39
27.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	36
28.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16
29.	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
30.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42
31.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUODP: 5310141
CLAVE PREP: 1713
CLAVE SAR: 531168.0569.02.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-001	AGUASCALIENTES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	12	48,900.00	586,800.00	95,888.00	682,688.00
040T00923-004	CAMPECHE	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-005	CHIHUAHUA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-006	COAHUILA	28	48,900.00	1,418,100.00	226,696.00	1,644,796.00
040T00923-007	COLIMA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-008	DURANGO	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16	48,900.00	782,400.00	125,184.00	907,584.00
040T00923-010	GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-011	GUERRERO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 26, NUEVO LEON	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-034	MORELOS	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-035	NAVARRIT	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-037	NUEVO LEON	32	48,900.00	1,564,800.00	250,368.00	1,815,168.00
040T00923-038	OAXACA	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-039	PUEBLA	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-040	QUERETARO	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-042	SINALOA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-043	SONORA	28	48,900.00	1,418,100.00	226,696.00	1,644,796.00
040T00923-044	TABASCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-045	TAMAULIPAS	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-047	VERACRUZ SUR	7	48,900.00	342,300.00	54,768.00	397,068.00
040T00923-048	YUCATAN	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-049	ZACATECAS	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
		240		11,736,000.00	1,877,760.00	13,613,760.00

60



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAL: 531 291.0023.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,362.00	713,062.00
040100923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,362.00	713,062.00
040100923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040100923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 1 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5310465
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 14, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 13, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,795.80	4,202,525.80
040100923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 46, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		9,272,560.00	1,468,249.60	10,740,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310464
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAL: 531.324.0169.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040100923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040100923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040100923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

61
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: PARTIDA TOTAL DE BIENES CLAVE CUICOP CLAVE PREC CLAVE SAL	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. 5 EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR 12 53107485 11780 531324.020103.01
---	--

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-072	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-073	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-074	HCSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-075	JALISCO	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-076	QUERETARO	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-077	SAN LUIS POTOSI	2	752,000.00	1,504,000.00	240,640.00	1,744,640.00
040T00923-078	SONORA	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-079	TAMAULIPAS	2	752,000.00	1,504,000.00	240,640.00	1,744,640.00
040T00923-080	VERACRUZ SUR	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-081	YUCATAN	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
		12		9,624,000.00	1,443,840.00	10,467,840.00

LICITANTE:	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA	10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO
TOTAL DE BIENES:	2
CLAVE CUOCOP:	5301492
CLAVE PRE:	1787
CLAVE SAL:	531322.0232.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-082	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040100923-083	NUEVO LEON	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		3		1,245,000.00	199,200.00	1,444,200.00

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS H.I.S, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA	12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES:	24
CLAVE CUOCOP:	SS01492
CLAVE PREP:	11787
CLAVE SAL:	EN.329.0232.01.01

VO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-084	AQUASCALIENTES	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-085	CHIAPAS	2	800,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-086	HIDALGO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-087	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SOLO XXI	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-088	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-089	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-090	MORELOS	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-091	NAYARIT	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-092	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-093	OAXACA	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-094	QUINTANA ROO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-095	SONORA	5	800,000.00	4,000,000.00	640,000.00	4,640,000.00
040T00923-096	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	800,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-097	TAMAILIPAS	4	800,000.00	3,200,000.00	512,000.00	3,712,000.00
040T00923-098	VERACRUZ NORTE	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
		24		19,200,000.00	3,072,000.00	22,272,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANGO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUROP: 53101522
CLAVE PREC: 11813
CLAVE SAI: 531341648105.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	12,825,997.44	100,225,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUROP: 53101523
CLAVE PREC: 11814
CLAVE SAI: 5313416499.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAVARO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	QUERETARO	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,254,251.20	9,212,896.20
040T00923-118	QUEZALTANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	3	1,591,729.00	4,775,187.00	754,029.92	5,529,216.92
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,015,038.00	5,602,866.08	40,620,924.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUROP: 2301520
CLAVE PREC: 11815
CLAVE SAI: 5313416508.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,138.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N°4 VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N°3 SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	4	2,609,538.00	10,438,152.00	1,670,104.32	12,108,256.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-129	NUEVO LEÓN	2	2,609,538.00	5,219,076.00	635,052.16	6,054,128.16
040T00923-130	QUERETARO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	2	2,609,538.00	5,219,076.00	635,052.16	6,054,128.16
040T00923-132	SONORA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	635,052.16	6,054,128.16
040T00923-133	TAMAULIPAS	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
		10		49,981,222.00	7,932,995.52	57,914,217.52

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101532
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAL: 5313412479.03.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMB ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-135	COLIMA	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-136	GUANAJUATO	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-137	HIDALGO	2	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	3,738,174.09	599,107.65	4,336,281.94
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-139	MICHOACÁN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-140	NAYARIT	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-141	PUCATAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
		10					12,460,580.30	1,993,692.85	14,454,273.15

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANNO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101538
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAL: 5314971093.02.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	6	151,000.00	906,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-144	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	6	151,000.00	906,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	10	151,000.00	1,510,000.00	241,600.00	1,751,600.00
040T00923-146	JALISCO	3	151,000.00	453,000.00	72,480.00	525,480.00
040T00923-147	NUEVO LEÓN	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-149	SONORA	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-150	PUCATAN	4	151,000.00	604,000.00	96,640.00	700,640.00
		49		7,399,000.00	1,183,840.00	8,582,840.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAL: 5316250016.04.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	1	3,331,704.02	3,331,704.02	533,072.84	3,864,776.86
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	4	3,331,704.02	13,326,816.08	2,132,290.57	15,459,106.65
		5		16,658,520.10	2,665,363.22	19,323,883.32



2023
GOBIERNO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 53166100870101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,557.77	11,009,543.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,162,662.03	506,185.92	3,668,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,036,526.19	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOP: 53101857
CLAVE PREI: 12189
CLAVE SAI: 53194100490101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	23	389,984.00	8,969,632.00	1,435,115.52	10,404,747.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAVARRA	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	8	389,984.00	3,119,872.00	500,179.52	3,619,051.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-174	TASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-175	TLAXCALA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-176	VERACRUZ NOROCCIDENTE	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		136		52,647,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 53101858
CLAVE PREI: 12180
CLAVE SAI: 53194100790101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-183	MORELOS	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-184	NAYARIT	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-185	NUÉVO LEÓN	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-186	VERACRUZ NORTE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-187	VERACRUZ SUR	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
		14		6,350,000.00	1,008,000.00	7,358,000.00

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUCOP: 53101859
CLAVE PREI: 12103
CLAVE SAF: 5310410972.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PUR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-188	BAJA CALIFORNIA	11	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	3,905,613.25	624,898.12	4,530,511.37
040T00923-189	BAJA CALIFORNIA SUR	5	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	1,775,378.75	284,044.60	2,059,423.35
040T00923-190	CAMPECHE	6	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	2,130,334.50	340,853.52	2,471,188.02
040T00923-191	CHIHUAHUA	5	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	1,065,167.25	170,428.78	1,235,596.03
040T00923-192	GUERRERO	1	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-193	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	5	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	1,775,378.75	284,044.60	2,059,423.35
040T00923-194	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-195	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	710,111.50	113,617.84	823,729.34
040T00923-196	MORELOS	8	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	2,840,446.00	454,471.36	3,294,917.36
040T00923-197	NAYARIT	1	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-198	QUERETARO	1	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-199	QUINTANA ROO	1	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
040T00923-200	TABASCO	12	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	4,261,724.75	738,544.96	5,000,269.71
040T00923-201	TAMAUPLAS	2	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	710,111.50	113,617.84	823,729.34
040T00923-202	TLAXCALA	2	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	710,111.50	113,617.84	823,729.34
040T00923-203	YUCATAN	1	\$14,946.70	31.05	159,890.95	355,055.75	355,055.75	56,808.92	411,864.67
		63					22,368,512.25	3,578,961.96	25,947,474.21

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUCOP: 5310147
CLAVE PREI: 16314
CLAVE SAF: 5311910391.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PUR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-204	AQUASCALENTES	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,517,670.00	242,827.20	1,760,497.20
040T00923-205	BAJA CALIFORNIA	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,584,910.00	381,593.60	2,966,503.60
040T00923-206	BAJA CALIFORNIA SUR	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-207	CAMPECHE	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-208	CHIAPAS	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-209	CHIHUAHUA	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-210	COAHUILA	19	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	4,119,390.00	659,102.40	4,778,492.40
040T00923-211	COLIMA	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-212	DURANGO	8	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,480.00	277,516.80	2,011,996.80
040T00923-213	ESTADO DE MEXICO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-214	ORIENTE								
040T00923-214	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	13	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,818,530.00	480,964.80	3,299,494.80
040T00923-215	QUANAJUATO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,394,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-216	GUERRERO	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-217	HIDALGO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,394,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, QUANAJUATO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-234	HOSP. GINECOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-236	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MARCA DE LAS SALINAS DE	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-241	JALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-242	MICHOACÁN	12	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,601,720.00	416,275.20	3,017,995.20
040T00923-243	MORELOS	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-244	NAYARIT	8	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,480.00	282,157.60	2,016,637.60
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,738.40	1,005,978.40
040T00923-246	NUEVO LEÓN	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-247	OAXACA	12	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,601,720.00	416,275.20	3,017,995.20
040T00923-248	PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60

67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-249	QUERETARO	7	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,517,670.00	242,927.20	1,760,497.20
040T00923-250	QUINTANA ROO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-251	SAN LUIS POTOSÍ	5	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,084,050.00	173,448.00	1,257,498.00
040T00923-252	SINALOA	34	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	7,371,540.00	1,179,446.40	8,550,986.40
040T00923-253	SONORA	8	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,480.00	277,516.80	2,011,996.80
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,084,050.00	173,448.00	1,257,498.00
040T00923-255	TABASCO	4	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	867,240.00	138,758.40	1,005,998.40
040T00923-256	TAMAULIPAS	8	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,734,480.00	277,516.80	2,011,996.80
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-258	VERACRUZ SUR	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,430.00	104,068.80	754,498.80
040T00923-259	YUCATAN	5	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,084,050.00	173,448.00	1,257,498.00
040T00923-260	ZACATECAS	7	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	1,517,670.00	242,927.20	1,760,497.20
		275					59,622,750.00	9,539,640.00	69,162,390.00

LICITANTE:

PARTIDA:

TOTAL DE BIENES:

CLAVE CUOP:

CLAVE PRE:

CLAVE SA:

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

268

53101440

16378

531252.0033.02.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-261	AQUASCALENTES	2	98,874.06	197,748.12	31,639.70	229,387.82
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	23	98,874.06	2,274,103.38	363,856.54	2,637,959.92
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	8	98,874.06	790,992.48	126,558.80	917,551.28
040T00923-264	COAHUILA	5	98,874.06	494,370.30	79,099.25	573,469.55
040T00923-265	DURANGO	10	98,874.06	988,740.60	158,198.50	1,146,939.10
040T00923-266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	52	98,874.06	5,141,451.12	822,633.18	5,964,084.30
040T00923-267	GUANAJUATO	3	98,874.06	296,622.18	47,459.55	344,081.73
040T00923-268	GUERRERO	13	98,874.06	1,285,362.78	205,638.04	1,491,000.82
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	1	98,874.06	98,874.06	15,819.85	114,693.91
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	13	98,874.06	1,285,362.78	205,638.04	1,491,000.82
040T00923-271	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	98,874.06	494,370.30	79,099.25	573,469.55
040T00923-272	JALISCO	4	98,874.06	395,496.24	63,279.40	458,775.64
040T00923-273	MORELOS	17	98,874.06	1,680,859.02	268,937.44	1,949,796.46
040T00923-274	NAVARRA	1	98,874.06	98,874.06	15,819.85	114,693.91
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	8	98,874.06	790,992.48	126,558.80	917,551.28
040T00923-276	NUÉVO LEÓN	1	98,874.06	98,874.06	15,819.85	114,693.91
040T00923-277	OAXACA	11	98,874.06	1,087,614.66	174,018.35	1,261,633.01
040T00923-278	QUINTANA ROO	12	98,874.06	1,186,488.72	189,838.20	1,376,326.92
040T00923-279	SAN LUIS POTOSÍ	27	98,874.06	2,669,599.62	427,135.94	3,096,735.56
040T00923-280	SINALOA	20	98,874.06	1,977,481.20	316,396.99	2,293,878.19
040T00923-281	SONORA	5	98,874.06	494,370.30	79,099.25	573,469.55
040T00923-282	TAMAULIPAS	6	98,874.06	593,244.36	94,919.10	688,163.46
040T00923-283	TLAXCALA	6	98,874.06	593,244.36	94,919.10	688,163.46
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	7	98,874.06	692,118.42	110,738.95	802,857.37
040T00923-285	YUCATAN	8	98,874.06	790,992.48	126,558.80	917,551.28
		265		26,438,248.08	4,239,719.69	30,737,967.77

68



2023
FRANCISCO
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOR DE SIGNOS VITALES
TOTAL DE BIENES: 214
CLAVE CUOP: 5310716
CLAVE PRE: 16390
CLAVE SAE: 5316190-03.02.D1

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINECO PEDIATRIA N° 46, GUANAJUATO	33	76,000.00	2,508,000.00	364,800.00	2,872,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERÉTARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		514		23,864,000.00	3,618,240.00	27,482,240.00

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310860
CLAVE PRE: 1814
CLAVE SAE: 5310410950.02.D1

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	135,048.96	985,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERÉTARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMALIAPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 5310842
CLAVE PRE: 1614
CLAVE SAE: 5319240031.03.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		15		5,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE:

PARTIDA:

TOTAL DE BIENES:

CLAVE CUOP:

CLAVE PRE:

CLAVE SAI:

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

42. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

27

5301842

16408

531.924.0051.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AQUASCALES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,250,640.00	9,104,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	339,040.00	2,603,040.00
		27		30,234,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE:

PARTIDA:

TOTAL DE BIENES:

CLAVE CUOP:

CLAVE PRE:

CLAVE SAI:

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)

22

5301842

16408

531.924.0051.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AQUASCALES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,754,576.00	19,970,676.00



2023
Francisco
VILLA
18 de mayo de 1877 - 20 de octubre de 1923



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16424
CLAVE SA: 531.924.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101327
CLAVE PRE: 17409
CLAVE SA: 531.053.0364.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PRE: 17409
CLAVE SA: 531.053.0372.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,539.40	4,056,654.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	699,423.00	9,092,500.00	1,454,832.16	10,547,332.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,539.40	4,056,654.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	5	699,423.00	3,497,115.00	559,539.40	4,056,654.40
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,539.40	4,056,654.40
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-374	YUCATAN	5	699,423.00	3,497,115.00	559,539.40	4,056,654.40
		54		37,765,842.00	6,042,044.72	43,807,886.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOP: 53101861
CLAVE PRE: 18635
CLAVE SA: 531.941.0102.01.01

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 54, NUEVO LEÓN	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-381	NUEVO LEÓN	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
		20		10,880,060.00	1,740,309.60	12,620,369.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5315411038.0181

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,901.76	2,065,537.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,478.84	5,680,227.84
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		19		8,458,021.00	1,353,263.36	9,811,284.36

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531224.0031.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	COLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEON	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERÉTARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		6,400,000.00	1,024,000.00	7,424,000.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531197.0796.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.

PARTIDA

52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

TOTAL DE BIENES:

31

CLAVE CUOP:

53101665

CLAVE PRE:

20570

CLAVE SAT:

5319411059.00.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$591,000.00	\$591,000.00	\$91,760.00	\$692,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$591,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$591,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$591,000.00	\$591,000.00	\$91,760.00	\$692,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$591,000.00	\$591,000.00	\$91,760.00	\$692,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	15	\$591,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$591,000.00	\$591,000.00	\$91,760.00	\$692,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$591,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$591,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TAMASCO	1	\$591,000.00	\$591,000.00	\$91,760.00	\$692,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$591,000.00	1,553,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.

PARTIDA

53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

TOTAL DE BIENES:

62

CLAVE CUOP:

53101667

CLAVE PRE:

20552

CLAVE SAT:

5319411071.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 25, NUEVO LEON	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZ	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	\$5,029,440.00	\$36,463,440.00

LICITANTE:

FEHLIMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA

54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICA HIDRAULICA, (MESA QUIRURGICA GENERAL)

TOTAL DE BIENES:

55

CLAVE CUOP:

53101704

CLAVE PRE:

20559

CLAVE SAT:

5319410975.04.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	2,630,000.00	\$420,800.00	\$3,050,800.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	2,630,000.00	\$420,800.00	\$3,050,800.00

73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-436	ZACATECAS	3	131,500.00	394,500.00	63,120.00	457,620.00
		56		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 53101704
CLAVE PRE: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0376.04.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-440	MOQUELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,812,500.00	770,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 53101708
CLAVE PRE: 20670
CLAVE SAR: 531.616.5186.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 35 NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-456	YUCATAN	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023
Francisco
VILLA
1897-1923



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUGOP	CLAVE FREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SEI LADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.325.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101453	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
48	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
51	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjueto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el



2023
Francisco
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-001	AQUASCALIENTES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	58,600.00	10%	5,860.00	DIVISIBLE
040T00923-004	CAMPECHE	29,340.00	10%	2,934.00	DIVISIBLE
040T00923-005	CHIHUAHUA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-006	COAHUILA	141,810.00	10%	14,181.00	DIVISIBLE
040T00923-007	COLIMA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-008	DURANGO	29,340.00	10%	2,934.00	DIVISIBLE
040T00923-009	ESTADO DE MÉXICO NOROCCIDENTE	78,240.00	10%	7,824.00	DIVISIBLE
040T00923-010	GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-011	GUERRERO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZ	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 3, SONORA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 28, NUEVO LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 46, GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-028	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-029	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA LOMAS VERDES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA, PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MACDIA DE LAS SALINAS DE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-034	MOCTEZUMA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-035	NAYARIT	46,700.00	10%	4,670.00	DIVISIBLE
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-037	NUEVO LEÓN	156,480.00	10%	15,648.00	DIVISIBLE
040T00923-038	OAXACA	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-039	PUEBLA	92,910.00	10%	9,291.00	DIVISIBLE
040T00923-040	QUERÉTARO	14,670.00	10%	1,467.00	DIVISIBLE
040T00923-041	SAN LUIS POTOSÍ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-042	SINALOA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-043	SONORA	141,810.00	10%	14,181.00	DIVISIBLE
040T00923-044	TABASCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-045	TAMAU-LIPAS	92,910.00	10%	9,291.00	DIVISIBLE
040T00923-046	VERACRUZ NOROCCIDENTE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-047	VERACRUZ SUR	34,230.00	10%	3,423.00	DIVISIBLE
040T00923-048	YUCATÁN	14,670.00	10%	1,467.00	DIVISIBLE
040T00923-049	ZACATECAS	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-050	CHIHUAHUA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	61,470.00	10%	6,147.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-116	NAVARRA	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	7,958,645.00	10%	795,864.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUEPÉTARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.50	10%	477,518.75	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATÁN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,215,076.50	10%	521,507.65	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 14, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 7, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,162.00	10%	1,043,816.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NUÉVO LEÓN	5,219,076.50	10%	521,907.65	DIVISIBLE
040T00923-130	QUEPÉTARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	5,219,076.50	10%	521,907.65	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.50	10%	521,907.65	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-136	CUANAJUATO	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	3,738,174.00	10%	373,817.40	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACÁN	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-140	NAVARRA	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATÁN	124,605.00	10%	12,460.50	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	906,000.00	10%	90,600.00	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	606,000.00	10%	60,600.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	150,000.00	10%	15,000.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	433,000.00	10%	43,300.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NUÉVO LEÓN	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATÁN	604,000.00	10%	60,400.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	3,331,704.02	10%	333,170.40	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. BIOLÓXICO	1,332,681.00	10%	133,268.10	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIAPAS	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 14, VERACRUZ	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	949,098.09	10%	94,909.80	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3,163,682.00	10%	316,368.20	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	359,954.00	10%	35,995.40	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,859,840.00	10%	385,984.00	DIVISIBLE
040T00923-166	CUANAJUATO	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	194,932.00	10%	19,493.20	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3,464,472.00	10%	346,447.20	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACÁN	1,054,854.01	10%	105,485.40	DIVISIBLE
040T00923-170	NAVARRA	2,335,904.00	10%	233,590.40	DIVISIBLE
040T00923-171	OAXACA	184,932.00	10%	18,493.20	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-232	HOSP. CINCO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-233	HOSP. CINCO OBSTETRICIA, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-236	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-241	JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-242	MICHOACÁN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040T00923-243	MORELOS	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-244	NAYARIT	130,086.00	10%	13,008.60	DIVISIBLE
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-247	OAXACA	3,685,770.00	10%	368,577.00	DIVISIBLE
040T00923-248	PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-249	QUERÉTARO	1517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-250	QUINTANA ROO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-251	SAN LUIS POTOSÍ	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-252	SINALOA	2,374,480.00	10%	237,448.00	DIVISIBLE
040T00923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-255	TABASCO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-256	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-259	YUCATÁN	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-261	AGUASCALIENTES	197,748.12	10%	19,774.81	DIVISIBLE
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	2,274,103.78	10%	227,410.37	DIVISIBLE
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	79,099.46	10%	7,909.94	DIVISIBLE
040T00923-264	COAHUILA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-265	DURANGO	988,740.60	10%	98,874.06	DIVISIBLE
040T00923-266	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1,141,451.12	10%	114,145.11	DIVISIBLE
040T00923-267	GUANAJUATO	296,621.16	10%	29,662.12	DIVISIBLE
040T00923-268	GUERRERO	1,265,361.78	10%	126,536.18	DIVISIBLE
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, VERACRUZ	98,874.16	10%	9,887.41	DIVISIBLE
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	1,265,361.78	10%	126,536.18	DIVISIBLE
040T00923-271	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-272	JALISCO	395,486.24	10%	39,548.62	DIVISIBLE
040T00923-273	MORELOS	1,680,859.02	10%	168,085.90	DIVISIBLE
040T00923-274	NAYARIT	58,874.06	10%	5,887.41	DIVISIBLE
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	790,999.46	10%	79,099.94	DIVISIBLE
040T00923-276	NUEVO LEÓN	98,874.16	10%	9,887.41	DIVISIBLE
040T00923-277	OAXACA	1,087,614.66	10%	108,761.47	DIVISIBLE
040T00923-278	QUINTANA ROO	1,186,488.72	10%	118,648.87	DIVISIBLE
040T00923-279	SAN LUIS POTOSÍ	2,655,529.62	10%	265,552.96	DIVISIBLE
040T00923-280	SINALOA	1,977,481.20	10%	197,748.12	DIVISIBLE
040T00923-281	SONORA	1,134,370.30	10%	113,437.03	DIVISIBLE
040T00923-282	TAMAULIPAS	153,244.76	10%	15,324.47	DIVISIBLE
040T00923-283	TLAXCALA	395,244.76	10%	39,524.47	DIVISIBLE
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	692,184.42	10%	69,218.44	DIVISIBLE
040T00923-285	YUCATÁN	790,999.46	10%	79,099.94	DIVISIBLE
040T00923-286	AGUASCALIENTES	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	142,000.00	10%	14,200.00	DIVISIBLE
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	608,800.00	10%	60,880.00	DIVISIBLE
040T00923-289	CAMPESHE	608,800.00	10%	60,880.00	DIVISIBLE
040T00923-290	CHIHUAHUA	988,000.00	10%	98,800.00	DIVISIBLE
040T00923-291	COAHUILA	1,532,000.00	10%	153,200.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTOS DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAYCALA	752,550.00	10%	75,255.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,665,100.00	10%	166,510.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,500,324.00	10%	150,032.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,000,432.00	10%	200,043.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,540.00	10%	250,054.00	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,108.00	10%	50,010.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	GUERRERO	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,058,006.00	10%	105,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	2,116,012.00	10%	211,601.20	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,058,006.00	10%	105,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 14, NUEVO LEON	1,058,006.00	10%	105,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,058,006.00	10%	105,800.60	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA CMN. SOLO XXI	1,058,006.00	10%	105,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	544,403.00	10%	54,440.30	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	544,403.00	10%	54,440.30	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	544,403.00	10%	54,440.30	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	1,058,006.00	10%	105,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	44,515.00	10%	4,451.50	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,780,063.00	10%	178,006.30	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL CMN. LA PAZ	4,895,749.00	10%	489,574.90	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	44,515.00	10%	4,451.50	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	44,515.00	10%	4,451.50	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	44,515.00	10%	4,451.50	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	329,000.00	10%	32,900.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	329,000.00	10%	32,900.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES CMN. LA PAZ	360,000.00	10%	36,000.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARIT	360,000.00	10%	36,000.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	329,000.00	10%	32,900.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	329,000.00	10%	32,900.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUERETARO	640,000.00	10%	64,000.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL CMN. LA PAZ	5,275,652.76	10%	527,565.28	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	510,000.00	10%	51,000.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,102,200.00	10%	110,220.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	1,102,200.00	10%	110,220.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	510,000.00	10%	51,000.00	DIVISIBLE
040T00923-405	GUERRERO	510,000.00	10%	51,000.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL CMN. LA PAZ	765,500.00	10%	76,550.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA CMN. SOLO XXI	510,000.00	10%	51,000.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	1,022,200.00	10%	102,220.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	1,022,200.00	10%	102,220.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TABASCO	510,000.00	10%	51,000.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	1,533,000.00	10%	153,300.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-413	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	\$3,042,000.00	10%	304,200.00	DIVISIBLE
040T00923-414	GUANAJUATO	\$2,535,000.00	10%	253,500.00	DIVISIBLE
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	\$507,000.00	10%	50,700.00	DIVISIBLE
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	\$1,521,000.00	10%	152,100.00	DIVISIBLE
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	\$6,591,000.00	10%	659,100.00	DIVISIBLE
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	\$5,070,000.00	10%	507,000.00	DIVISIBLE
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	\$4,096,000.00	10%	409,600.00	DIVISIBLE
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	\$1,014,000.00	10%	101,400.00	DIVISIBLE
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	\$507,000.00	10%	50,700.00	DIVISIBLE
040T00923-425	SONORA	\$2,535,000.00	10%	253,500.00	DIVISIBLE
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-428	DURANGO	657,500.00	10%	65,750.00	DIVISIBLE
040T00923-429	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	\$,592,000.00	10%	59,200.00	DIVISIBLE
040T00923-430	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	657,500.00	10%	65,750.00	DIVISIBLE
040T00923-431	HIDALGO	131,500.00	10%	13,150.00	DIVISIBLE
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	657,500.00	10%	65,750.00	DIVISIBLE
040T00923-433	QUINTANA ROO	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-434	SONORA	263,000.00	10%	26,300.00	DIVISIBLE
040T00923-435	YUCATAN	131,500.00	10%	13,150.00	DIVISIBLE
040T00923-436	ZACATECAS	394,500.00	10%	39,450.00	DIVISIBLE
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	550,000.00	10%	55,000.00	DIVISIBLE
040T00923-438	CAMPECHE	137,500.00	10%	13,750.00	DIVISIBLE
040T00923-439	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	550,000.00	10%	55,000.00	DIVISIBLE
040T00923-440	MORELOS	825,000.00	10%	82,500.00	DIVISIBLE
040T00923-441	QUINTANA ROO	550,000.00	10%	55,000.00	DIVISIBLE
040T00923-442	SAN LUIS POTOSÍ	137,500.00	10%	13,750.00	DIVISIBLE
040T00923-443	SONORA	625,000.00	10%	62,500.00	DIVISIBLE
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	412,500.00	10%	41,250.00	DIVISIBLE
040T00923-445	TABASCO	412,500.00	10%	41,250.00	DIVISIBLE
040T00923-446	ZACATECAS	412,500.00	10%	41,250.00	DIVISIBLE
040T00923-447	COAHUILA	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-452	NUEVO LEÓN	1,125,000.00	10%	112,500.00	DIVISIBLE
040T00923-453	QUINTANA ROO	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-454	SAN LUIS POTOSÍ	375,000.00	10%	37,500.00	DIVISIBLE
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE
040T00923-456	YUCATAN	1,500,000.00	10%	150,000.00	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

84



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		



2023
Francisco
VILA
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VIDA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

División de Equipo y Mobiliario Médico
Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México



2023
Año de
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Gaileana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico y Área Contratante		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA PRESENTE ACTA FUE ELABORADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LAS 14:30 HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL ACTO FUE DICTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LAS 14:30 HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-436

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	ESTADO / UNIAE	Administrador	Cargo	Forma de nombramiento
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Jorge Rodríguez Chávez
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. David Nava Rodríguez
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Alvaro Verdugo Correa
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz
5	UMAE HE 21 Tlaxcala	Ing. Jesús Armando Nakarime	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Jesús Armando Nakarime
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pineda Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Pedro Pineda Vazquez
8	UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Christopher Zerate Priego
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anaís González Trigo	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Mireya Anaís González Trigo
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Cabino Pérez Molina
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Esteban González	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Esteban González
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Alan Alfonso Montemayor
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería	Ing. Alberto Moratilla Huerta
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	C. Enrique Albarán Vázquez
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Rosalba García González
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	Mtra. Celia Martínez Melchor
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Ing. Paulina Corona Martínez
21	UMAE HGP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosai	Jefe de División de Ingeniería	Ing. Edgar André Rodríguez Dosai
23	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez	Titular de la División de Ingeniería	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	Ing. Alberto Saucedo Pérez
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Dr. Guillermo García Hernández
28	Baja California Sur	Ing. Aida Quevarra Loya	Coordinador Biomédico	Ing. Aida Quevarra Loya
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Juan Alberto Besto Padilla
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. José Alberto López Chávez
31	Colima	Ing. Achen Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	Ing. Achen Chavira Hernández
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ascencio	Ingeniero Biomédico E1	Ing. Guillermo Alberto Ascencio
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. David Mendoza Martínez
34	Chihuahua	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. José Daniel Román Luna
35	Coahuila	Ing. Mónica Lucila Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	Ing. Mónica Lucila Pacheco Ríos
36	Coahuila	Ing. Cesar Alejandro Parguel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Cesar Alejandro Parguel Rodríguez
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Christopher Guillermo Oliva
39	Estado de México Oriente	Dr. Francisco Javier Carbón	Titular de la Jefatura de Servicios	Dr. Francisco Javier Carbón
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Ing. Brenda Torres Vega
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Ing. Christopher Van Toledo Moran
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Ing. Jorge Suárez Arreola
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montañón Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	Ing. Ramón Alberto Montañón Saucedo
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardeña Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustín Cardeña Villalobos
47	Queretaro	Ing. Karla Daniela Frechina Práezma	Ingeniera Biomédica Delegacional	Ing. Karla Daniela Frechina Práezma
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara
49	San Luis Potosí	Ing. Carolina Benicio Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	Ing. Carolina Benicio Castro Ríos
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. Manuel de Jesús López Castro
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Karim Tapia Quevedo
53	Tamaulipas	Mtro. Víctor Antonio Sotomayor Candano	Ingeniero Biomédico E2	Mtro. Víctor Antonio Sotomayor Candano
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios	Arq. Francisco Javier Hernández Lara
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simón García Quintana

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO			
Relación de administradores del contrato por la adquisición de equipo médico			
	CCAO/UMAE	Administrador	Función
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 349001200100/JSPM/0305/2023

Zacatecas, Zac. a 06 de marzo de 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue

Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo.
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700.
luis.fernandot@imss.gob.mx

Presente:

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2BIO/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Ing. Biomédico El, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente. • Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Luis Manuel Rogero Macías, Jefe de Conservación del Hospital General de Zona No, 1 Ing. Luis Raul Rodríguez Godínez, Jefe de conservación del Hospital General de Zona No. 2, respectivamente como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, con respecto a sus respectivas Unidades Médicas, en términos del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2



2023
Francisco
VILLA

numeral 5.315, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Leticia Monreal Ávila

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
OOAD Estatal Zacatecas

Firma de aceptación del cargo


Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa
Coordinador Biomédico Delegacional

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-436
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO